



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 364

Bogotá, D. C., miércoles 21 de julio de 2004

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 49 DE 2004

(junio 18)

Legislatura 2003-2004

(Segundo Período)

En Bogotá, D. C., el día viernes, 18 de junio de 2004, siendo las 9:20 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Tonny Jozame Amar, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Arboleda Palacio Oscar
Avendaño Teodolindo
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Camacho Weverberg Roberto
Enríquez Maya Eduardo
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Henoa Hoyos Barlahán
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Jozame Amar Tonny
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Torres Barrera Hernando
Varón Cotrino Germán

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo

Ceballos Arévalo Sandra

Flórez Rivera José Luis

García Valencia Jesús Ignacio

Giraldo Jorge Homero

Martínez Rosales Rosmery

Parody D'Echeona Gina María

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Silva Amín Zamir Eduardo

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Mesa William

Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Caballero Caballero Jorge Luis

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex.

El señor Secretario informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el Orden del Día de la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación acta anterior número 48 de junio 17

III

Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 014 de 2003 Cámara, acumulado 037 de 2003 Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos de las entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.**

Autores: Ministerio del Interior y de Justicia y honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino* –C–, *Adalberto Jaimes Ochoa*, *Jaime Alejandro Amin*, *Telésforo Pedraza Ortega* e *Iván Díaz Mateus*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 342-357 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2003

2. **Proyecto de ley número 043 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Representante *Jorge Luis Feris Chadid*.

Ponentes: honorables Representantes *José Luis Flórez*, *Jorge Homero Giraldo* y *Telésforo Pedraza*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 376 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2003.

3. **Proyecto de ley número 059 de 2003 Cámara**, por la cual se establece la asociación de los entes territoriales con los particulares para adelantar actividades científicas y tecnológicas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Eduardo Crissien Borrero*.

Ponentes: honorables Representantes *Teodolindo Avendaño* –C–, *Jaime Amin* y *Germán Varón*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 405 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 635 de 2003.

4. **Proyecto de ley número 173 de 2003 Cámara, 87 de 2003 Senado**, por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la fuerza pública.

Autores: honorable Senador *Hernán Andrade* y *Carlos Holguín*.

Ponentes: honorables Senadores *Roberto Camacho W.* –C–, *Javier Ramiro Devia A.*, *Jorge Homero Giraldo* y *José Luis Flórez Rivera*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 436-477-591 de 2003

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 262 de 2004.

5. **Proyecto de ley número 184 de 2003 Cámara, 58 de 2003 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky*.

Ponentes: honorables Representantes *Eduardo Enríquez Maya* –C–, *Sandra Ceballos Arévalo*, *Martha Lucía Salamanca G.*, y *Hernando Torres Barrera*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 410-436-642 de 2003

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 165 de 2004.

6. **Proyecto de ley número 193 de 2003 Cámara**, por la cual se regula aspectos de control político y fiscal y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Ovidio Claros P.* –C–, *Teodolindo Avendaño* y *Jaime Amin Hernández*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 146 de 2004.

7. **Proyecto de ley número 200 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se dictan una medidas en materia de austeridad en el gasto público.

Autor: honorable Representante *Oscar Darío Pérez*.

Ponentes: honorables Representantes *Sandra Ceballos Arévalo* –C–, *Oscar Arboleda Palacio* –C–, *Jorge Luis Caballero Caballero* y *Jorge Homero Giraldo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 32 de 2003

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 165 de 2004.

8. **Proyecto de ley número 212 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifica el régimen de incompatibilidades de las Juntas Administradoras Locales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jorge Eduardo Casabianca*.

Ponentes: honorables Representantes *Javier Ramiro Devia Arias* –C–, *Germán Varón Cotrino* y *Tonny Jozame Amar*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 72 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 202 de 2004.

9. **Proyecto de ley número 219 de 2004 Cámara**, por la cual se desarrolla la participación, consulta y concertación de los grupos étnicos.

Autor: honorable Representante *Lorenzo Almendra Velasco*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Navas T.* –C–, *Milton Rodríguez S.* y *Rosmery Martínez R.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 87 de 2004,

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 193 de 2004.

10. **Proyecto de ley número 236 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se establecen cupos especiales en las universidades e instituciones públicas de educación superior, para los estudiantes de grupos étnicos, desplazados por la violencia e hijos de miembros de la fuerza pública caídos en combate.

Autor: honorable Representante *Wellington Ortiz P.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Arboleda P.* –C–, *Armando Alberto Benedetti V.*, y *Carlos Arturo Piedrahíta C.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 114 de 2004

Ponencia publicada: Copias

11. **Proyecto de ley número 258 de 2004 Cámara**, por la cual se reforma a la justicia.

Autor: honorable Representante *Carlos Moreno de Caro*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Benedetti* –C–, *Milton Rodríguez*, *Jorge Homero Giraldo* y *Carlos Arturo Piedrahíta C.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 170 de 2004

Ponencia publicada: Copias

12. **Proyecto de ley número 198 de 2003 Cámara, 04 de 2003 Senado**, por la cual se adiciona el artículo 11 y se modifica el artículo 30 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum* y *Darío Martínez*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta* –C–, *Milton Rodríguez Sarmiento* y *Tonny Jozame Amar*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 347-559-672 de 2003.

Ponencia publicada: Copias

13. **Proyecto de ley número 099 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se crea una Unidad Administrativa Especial y se dictan otras disposiciones en desarrollo del numeral 20 del artículo 150 de la Constitución Política. **Acumulado 188 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se crea la gerencia administrativa del Congreso de la República para prestar los servicios administrativos y técnicos del Congreso en desarrollo del artículo 150, numeral 20 de la Constitución Política.

Autores: honorables Representantes *Wilson Alfonso Borja Díaz*, *William Vélez M.* y honorable Senador *Mario Uribe Escobar*.

Ponentes: honorables Representantes *Tonny Jozame A.* –C–, *Oscar Arboleda P.* –C–, *Adalberto Jaimes O.* y *Jorge Homero Giraldo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 464-676 de 2003.

Ponencia publicada:

IV

Lo que propongan los honorable Congressistas

El Presidente,

Tonny Jozame Amar

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día, igualmente la secretaría le informa que el quórum ha sido registrado como decisorio.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, se propone que se modifique en este sentido; primero proyecto de ley antitrámites, segundo los tres proyectos que tienen ponencia para archivo y luego los proyectos que tengan menos de cuatro artículos y luego ya con el resto.

¿Aprueba la Comisión la modificación del Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobada la modificación del orden en el día señor Presidente.

Presidente:

¿Actas?

Secretario:

Sí señor Presidente. El acta anterior número 48 de junio 17.

Presidente:

En consideración el acta anterior, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Arrancamos con antitrámites.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. En primer lugar yo debo hacerle un reconocimiento a los colegas que integraron esta subcomisión, al doctor Piedrahíta, al doctor Jesús García, al doctor Zamir, por supuesto al doctor Telésforo y a la doctora Clara Pinillos que permitieron y que dieron importantes luces para enriquecer el proyecto.

Como resultado de una reunión logramos llegar a un acuerdo, fue un texto que ha sido suscrito por los Ponentes y por ellos en donde podemos hacer una votación en bloque; habida cuenta de que es un proyecto que ya en la legislatura pasada se había estudiado y que muchos de los textos son conocidos por la Comisión y que en algunos las modificaciones que se sugieren no son de tanta relevancia como para suprimir los artículos.

De tal manera señor Presidente que el procedimiento que yo le sugiero a la Comisión y a su señoría, sería el de aprobar primero los artículos que están conforme y con la ponencia y que están enunciados en este documento que serían los siguientes...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire señor Presidente. Para el orden como firmamos un informe que le presentamos a usted, entonces es que el señor Secretario se sirva darle lectura a los artículos que se sugiere aprobar de conformidad con la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Y si posteriormente aprobados esos artículos que vienen de acuerdo con la ponencia, aprobar en las condiciones que establece este documento los artículos con unas proposiciones que se adjuntan al presente informe, están enumerados ahí para que el señor Secretario los pueda dar a conocer a la Comisión.

Tercero los artículos que se sugiere suprimir. El doctor Telésforo me pide una interpelación.

La Presidencia concede una interpelación al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. No sé si por orden sea mejor que el segundo bloque o sea los artículos que se sugieren suprimir del proyecto se vote también en bloque; porque el tercero si es el de las proposiciones pero hay que leerlo, entonces es el último hay que leer las proposiciones me imagino.

Presidente:

Artículo que se sugiere aprobar de conformidad con la ponencia, leamos.

Secretario:

Sí señor Presidente. Artículos que se sugiere aprobar de conformidad con la ponencia, estoy leyendo señor Presidente un informe suscrito por los ponentes y por la subcomisión.

Los artículos 5º, 6º, 10, 19, 28, 32, 40, 43, 49, 50, 52, 63, 72, 87, 91, 97, 98, 102, 106, 109, 125, 141 y 143.

Presidente:

En consideración los artículos leídos, ¿los aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente.

Presidente:

Segundo bloque.

Secretario:

Señor Presidente leo el numeral 3 del informe suscrito por los honorables Representantes, que son artículos que se sugiere suprimir del proyecto.

Artículos 26, 30, 31, 37, 42, 60, 61, 71, 77, 79, 81, 86, 107, 115, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 134, 136, 137, 138 y 108.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente. Es que en un informe, una copia que tengo acá está también el 108, parece que no lo leyó.

Presidente:

Está leído doctor Zamir. Le pregunto a la Comisión ¿si aprueba suprimir los artículos leídos?

Secretario:

Ha sido aprobada la supresión de estos artículos señor Presidente.

Presidente:

Leamos los artículos que se propone aprobar de conformidad con las proposiciones que se adjuntan al presente informe.

Secretario:

Señor Presidente los artículos que se propone aprobar son los siguientes, dejando constancia que a la secretaría no han llegado las proposiciones, salvo que sean las que se les envió a la comisión de ponentes.

Los artículos 3º, 7º, 8º, 9º, 12, 13, 15, 17, 21, 22, 27, 41, 45, 46, 47, 48, 51, 58, 59, 62, 64, 66, 75, 76, 78, 85, 88, 4, 101, 110, 129, 130, 131, 133, 140, 142 y 144.

Presidente:

Señor Secretario le pregunto ¿si están las proposiciones a su despacho?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señor Presidente, apreciados compañeros. Yo quiero pedirles un favor, la doctora Griselda Janeth no ha llegado, ella ha venido tratando el problema del 108 tiene que ver con el transporte, hubo un acuerdo con el Ministro en el sentido de que se le permitiera casualmente y aquí se explicó que esos equipos tridimensionales que son los que se utilizan en el Valle del Cauca para la caña de azúcar puedan tener un permiso especial, creo que el problema era de un tiempo.

Entonces quiero pedirle el favor señor Presidente que mientras llega la doctora, como una cortesía Parlamentaria ya que estamos en esta cortesía, esperemos que venga la doctora no lo suprimamos, dejémoslo ahí para poder empezar la discusión con ella.

Presidente:

Perdón doctor Adalberto, el artículo había sido aprobado en ese sentido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

No, pero fue que lo suprimieron Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Doctor Jaimes, a mí me parece que lo que se trata en esta mañana es de agilizar el proceso de los proyectos que están sobre la mesa; si la doctora Griselda Janeth tiene alguna observación me parece que se debe recoger para la Plenaria.

De todas maneras ella incluso hizo una observación cuando el señor Ministro de Transporte estuvo aquí, de tal manera que con esa observación yo le pediría que avancemos porque tendríamos que reabrir nuevamente el debate y entonces nos podemos cada uno a revisar los artículos y terminamos nuevamente con toda la dilación del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Yo estoy totalmente de acuerdo doctora, lo que quiero dejar es como todas las damas siempre tienen la razón y tienen la prioridad, entonces yo quisiera pues obviamente atenderla porque no sería justo de que ella no esté aquí y entonces que le ferrocarriliáramos como se dice en el argot popular un artículo.

Entonces lo dejamos pendiente para que ella lo presente y haga una modificación en la Plenaria.

Presidente:

Aquí hay un problema para los ponentes, falta el bloque que se va a aprobar con las proposiciones adjuntas, pero me dicen.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente. El señor Secretario habló algo de la discusión de las proposiciones, pero cualquiera que sea lo relacionado con este proyecto quiero dejar muy en claro como le consta a todos y cada uno de los miembros de la Comisión, que todo el articulado y todas las propuestas relacionadas con la proposición que hoy los ponentes sometemos a consideración de la Comisión, han sido discutidos hasta la saciedad.

Entiendo que hay una serie de artículos que se van a introducir y desde luego si son materias que deben plantearse a la Comisión.

Presidente:

Aquí estamos pendientes de completar las proposiciones para darle trámite.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Quiero preguntar lo siguiente, aquí veo una serie de acuerdos que evidentemente ya lo han trabajado avalémoslos, pero yo pregunto algunos Congresistas presentamos unas proposiciones de artículos nuevos.

Presidente:

De artículos nuevos, vamos a terminar de aprobar el tercer bloque que es el que tiene proposiciones adjuntas, las estamos recogiendo que estén completas.

Secretario:

Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha recibido del bloque de los artículos que se propone aprobar de conformidad con las proposiciones que se adjuntan las proposiciones de todos los artículos, menos la del 142.

Presidente:

Entonces en consideración de la Comisión la aprobación de todos los artículos leídos por el señor Secretario con las proposiciones que se adjuntan, salvo el artículo 142 que todavía no han traído la proposición.

Le pregunto a la Comisión, ¿aprueban los artículos leídos con las proposiciones que se adjuntan?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente todos los artículos, falta la proposición del artículo 142.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señor Presidente. Con respecto al artículo 142 es un artículo transitorio que tiene que ver con las entidades públicas, solicitamos que ese artículo quede idénticamente como está en la ponencia, no tiene ninguna proposición por lo tanto le solicito respetuosamente que lo someta a consideración, es un artículo transitorio.

Presidente:

En consideración el artículo 142, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 142 tal y conforme viene en la ponencia señor Presidente.

Presidente:

El punto cuatro en el documento suscrito por la comisión de ponentes es reabrir el debate del 73.

Le pregunto a la Comisión ¿si autoriza la reapertura del artículo 73?

Secretario:

Sí señor Presidente, se ha autorizado la reapertura del artículo 73.

Presidente:

En consideración el artículo 73, se ha autorizado la reapertura del artículo 73.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Con la mayor consideración recurro exactamente al mismo argumento que planteó la doctora Myriam Paredes, yo le sugeriría a los colegas que tienen digamos todavía alguna observación con relación a algún artículo que nos lo pudieran hacer llegar y lo trabajamos en la ponencia para la Plenaria señor Presidente.

Porque si nos ponemos pues aquí a lo mismo a reabrir la discusión y la Plenaria es a las once de la mañana.

Presidente:

No, pero un momento, yo quiero aclarar algo aquí; se ha presentado esa proposición porque en el documento que tengo en mis manos firmado por ustedes incluido usted doctor Telésforo, el cuarto punto dice se sugiere reabrir el debate del artículo 73. De manera que yo lo que estoy haciendo es darle curso a esto no más.

Que sea el artículo 73.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Artículo 73. *Del trámite para la evaluación farmacológica de los medicamentos nuevos.* El interesado deberá presentar al Invima la solicitud correspondiente acompañada de los documentos que permitan evaluar las variables enumeradas en las normas vigentes.

La comisión revisora de productos farmacéuticos, dispondrá de un plazo de ciento ochenta días hábiles para emitir concepto técnico correspondiente; plazo dentro del cual podrá solicitar por escrito al petitionerario que complementa la información presentada o que aporte estudios adicionales que le permitan formarse un juicio sobre la utilidad, seguridad o conveniencia del medicamento nuevo.

Si vencido este término no se hubiere dado respuesta a la solicitud de registro, la Comisión deberá decidir al respecto en la siguiente reunión.

Parágrafo. Para efectos de este artículo se entenderá que la comisión revisora, basará su concepto y evaluación exclusivamente en aquellos estudios que hayan sido divulgados.

La divulgación de los estudios se exigirá inclusive si se adopta un trámite de homologación de registro sanitario con otros países.

Señor Presidente ha sido leído el artículo 73.

Presidente:

¿Sobre eso hay proposiciones para abrir la discusión?

Secretario:

No las hay señor Presidente.

Presidente:

Entonces se abre la discusión, en consideración el artículo, se abre la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

A mí me preocupa algo, este artículo se suprimió en pasada reunión de la Comisión y previa a la intervención del señor Ministro de la Protección Social, yo creo que la sugerencia que se hizo aquí con respecto a otro de los artículos y que el doctor Telésforo Pedraza la acogía. Pues me parece que es sana para el trámite de este proyecto.

Yo sugeriría que los señores ponentes retiraran la proposición y simplemente la ponencia con un poco más de tiempo, más calmadamente, de pronto consultando con las mismas autoridades que tienen que ver con el tema nuevamente se vuelva a retomar para la Plenaria y evitemos que tengamos que entrar en una discusión innecesaria, que de pronto dilataría el estudio del proyecto. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señor Presidente. La verdad es que nosotros en este artículo vuelvo y repito, en aras de la agilidad de la aprobación de este proyecto aceptamos ya que este artículo fue ampliamente discutido como usted lo dice doctora Myriam, aquí estuvo el Ministro.

Pero sin embargo, como está en discusión lo dejamos para que quede abierto, obviamente lo vamos a negar, pero para que quede abierto posiblemente si existe de pronto una proposición para la Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Yo fui partidario de suprimirlo, sin embargo algunos argumentos que he logrado conseguir por cuenta de algunas otras personas que tienen opiniones divergentes con respecto a los genéricos, me obligan a manifestarle a la Comisión que yo soy partidario de reabrir esa discusión y de incluir el artículo.

Ese es un tema que tiene que ver con la salud de los colombianos y es un tema que tiene que ver porque en la medida que respetemos las condiciones que nos impongan en un tratado, pues muchas de las fábricas o industrias que pueden producir medicamentos genéricos, se verían impedidas a hacerlo. Con lo que vamos a incrementar los costos de los medicamentos para la salud de los colombianos.

Y me parece que en la Comisión debe haber una posición clara en la cual, nosotros sepamos cuál es esa disposición del gobierno y de qué manera se van a preservar que esos genéricos tengan unos costos bajos y permitan que el pueblo colombiano tenga acceso a esos medicamentos.

Esa básicamente es mi proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Yo debo alabar el espíritu altruista de mi colega el doctor Varón, sobre todo porque con el tema de los genéricos aquí parece que lo que estuvieran haciendo estas industrias que desde luego (...).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Es industria nacional y nosotros tenemos que defenderlo claro, pero aquí creo que nadie esté haciendo propiamente obras de caridad tampoco, yo señor Presidente sobre este artículo en particular precisamente porque es uno de esos temas sobre los cuales, como sobre el tema agrícola en materia de la discusión del TLC ha sido supremamente discutido, una muy amplia discusión porque en uno, por los subsidios y el otro por las patentes.

Y me parece que si bien es cierto que digamos las instituciones de previsión social o de seguridad social o de las EPS, los médicos tienen una lista de genéricos que creo que la gran mayoría son producidos en Colombia, a mí me parece que este es un artículo en donde si queremos reabrir la discusión señor Presidente, yo en ese caso pediría que estuviera aquí el señor Ministro de Comercio y el señor Ministro de la Protección Social.

Porque cuando se tomó esta decisión, se tomó a posteriori de la intervención que hizo acá el señor Ministro de Comercio y si mal no estoy también estuvo aquí sobre ese tema el señor Ministro de la Protección Social.

De tal manera que yo le alabo al doctor Varón y yo voy a decir aquí en Bogotá que es una de las sociedades donde hay tanto ciudadano que necesita consumir genéricos, la enorme preocupación que ha tenido Germán para que se le proteja la salud a esos colombianos, cuyo poder adquisitivo y cuyos salarios están al borde del salario mínimo y eso es válido, esas son unas actitudes altruistas que hay que poner de presente.

Pero yo sobre ese particular señor Presidente, si quieren que reabran el debate entonces pospongamos esto porque yo quiero que este tema esté entonces para ratificar unos criterios los señores Ministros de la Protección Social y el señor Ministro de Comercio Exterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Presidente. Yo considero que aquí no hay necesidad de ninguna discusión, nosotros aceptamos abrirlo para discusión; pero por lo menos en mi caso personal como ponente yo me opongo rotundamente a que este artículo siga en discusión; aquí estuvo el Ministro de la Protección Social, aquí se gastó un poco de tiempo el Ministro explicando de que eso estaba atentando contra dos acuerdos internacionales que tienen que ver con el pacto andino y con una situación internacional.

Eso es abrirle un boquete grandísimo a que se nos venga encima la Comunidad Internacional, aquí el Ministro explicó en la única oportunidad recuerden ustedes que había unas diferencias entre el Ministro de la Protección Social y el Ministro de Comercio Exterior casualmente por eso y el señor Presidente de la República llegaron a unos acuerdos en el sentido de que este tema no se iba a tratar en este proyecto de ley.

Por lo tanto yo le pido respetuosamente señor Presidente que someta a consideración, porque nosotros estamos totalmente de acuerdo en que esto se suprime, que continúe como se había hecho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Teodolindo Avendaño:

Gracias señor Presidente. No ya han hecho una exposición clara sobre el particular los ponentes, quise hacer uso de la palabra para recordar de que en el debate anterior estuvo el señor Ministro de Seguridad y allí se acordó de que negáramos la aprobación de este artículo por las consecuencias, que precisamente conlleva en caso de que realmente la Comisión tomara la decisión mayoritaria de aprobar.

De manera de que mi posición es de que neguemos la aprobación de este artículo para bien del país y para bien de la salud de los colombianos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Señor Presidente. Lo primero que quiero preguntar es si vamos a votar la reapertura del artículo, o sea estamos en la discusión del artículo.

Presidente:

Ya está votada, o sea que ahora que votemos es sí o no, si queda o no queda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

La verdad es que digamos que para quienes hemos tenido la oportunidad de revisar el tema, es una decisión bastante difícil porque los argumentos que ha dado el doctor Germán Varón son totalmente válidos y ciertos, esta norma como está proyectada tiene de pronto la buena intención de buscar garantizar que haya acceso a medicamentos baratos en el país.

Y eso cómo se garantiza? A través de la posibilidad de producción de genéricos, no con el ánimo de defender las empresas productores si uno lo mira desde los ciudadanos, desde los usuarios del sistema de salud que requieren medicamentos económicos para efectos de que puedan tener acceso a ellos.

Y mirado desde el tema del Estado como tal, al sistema de salud también le interesa que haya medicamentos baratos para que pueda haber mayor posibilidad de garantizarle los medicamentos a la gente; pero efectivamente tienen razón los que han argumentado que las exposiciones desde el punto de vista técnico y práctico en los acuerdos de comercio que hicieron aquí los señores Ministros, van orientados a que un proyecto o este artículo en este proyecto de ley no sería conveniente por cuanto objetaría o sería un obstáculo para las negociaciones que se adelantan en el tema del Tratado de Libre Comercio.

En esta semana justamente fue uno de los puntos centrales en Atlanta el tema de la propiedad intelectual, razón por la cual cuando va a tomar una decisión en la formación de la ley deben tenerse en cuenta pues claro el interés general ante todo, pero también la conveniencia para el país.

Y en este caso yo quiero dejar aclarado mi voto que comparto que debemos continuar sin este artículo, porque ya se había tomado una decisión de carácter técnico sin que se esté desconociendo que este es un tema de vital importancia para el país y que quienes les hemos insistido a los señores Ministros que en la negociación tengan en cuenta ante todo garantizar el acceso de la población a los medicamentos, a través de que las normas de propiedad intelectual que rigen en el país no vayan más allá de lo que se ha presentado actualmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Yo tengo una gran preocupación por lo que nos encontramos discutiendo, no es de poca monta lo que vamos a votar aquí puede ser sobre la base de propiciar el Tratado de Libre Comercio dejar desprotegido al país en un tema tan sensible.

Aquí no solamente tenemos doctora Nancy Patricia el problema de la divulgación de la información, sino el problema de los segundos usos que quieren hacer valer como si fueran nuevos y eso es lo que Colombia siempre ha venido luchando en materia de medicamentos y eso es lo que nos han querido implementar a través de la reserva que quieren hacer inveterada, que no se pueda tener acceso.

Si ya existen unos tratados, no sobra por supuesto que la legislación colombiana establezca que nos garantice en el Tratado de Libre Comercio, negociar en otras condiciones; porque lo otro sería dejar desprotegida a la legislación colombiana, no tener un parámetro alrededor del cual puedan moverse los negociadores y entonces sí este es el paraíso para dejar a la industria nacional y particularmente al tema de los genéricos, desprotegidos y a la población más pobre y vulnerable de Colombia sin la posibilidad de que pueda tener acceso a medicamentos baratos.

Es por eso que yo sí soy partidario de que se reabra el artículo y que quede vivo en la legislación como un seguro y una garantía a que se va a adelantar una adecuada negociación en el Tratado de Libre Comercio.

Presidente:

El artículo está reabierto doctor Reginaldo, ya ahora procedemos es a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente. Este es un artículo que depende del ángulo donde se le mire, puede prestarse a interpretaciones equívocas como tal vez acá alguno de los miembros de la Comisión ha pretendido presentarlo, en el sentido de que se trata de una cuestión demagógica como un mensaje para el pueblo colombiano.

No, esto es una cuestión de fondo señor Presidente y lo acaba de expresar el doctor Varón, quien nos ha manifestado que él fue uno de los ponentes autores que aceptó la supresión del artículo, pero ya en el curso de la discusión vemos que no se trata solamente de cosas técnicas doctora Nancy Patricia, como usted lo ha dicho, se trata de cosas realmente de fondo y no dejar al país ante esta inminencia de ese acuerdo del Tratado de Libre Comercio desprotegido.

Yo creo que acá si hay cuestiones que le corresponde al Congreso defender es esta entre otras esencialmente, ah si hay Tratados

Internacionales, pues como lo dijimos en aquel entonces, pues esos priman sobre la ley interior, pero lo que no podemos es enviar un mensaje que abrimos las compuertas colombianas para que entren aquí esos laboratorios internacionales y hagan de las suyas en contra de algo esencial para los colombianos como es la salud.

Yo por esa razón convencido de los argumentos que nos ha expuesto el doctor Varón en el sentido de que él no obstante habiendo votado la supresión en la sesión correspondiente, hoy cambia de opinión precisamente por las razones que han sido expuestas por él y por el doctor Reginaldo Montes.

En consecuencia, voto afirmativamente ese artículo, porque de lo contrario francamente me sentiría incumpliendo las obligaciones que me han encomendado las personas que me eligieron.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Yo creo que aquí hay que hacer una muy clara diferenciación, aquí las industrias no están desprotegidas, hay que partir de la base que nosotros estamos aquí en el trámite de una ley antitrámites que nada tiene que ver con el tema de legislación sustantiva, como la que aquí se está discutiendo señor Presidente.

Las observaciones que aquí presentaron los señores Ministros ni más faltaba que fuera honorables Representantes el propio gobierno, un gobierno interesado en la parte de orden social, un gobierno que saber perfectamente todo este tipo de implicaciones que hoy en una ley antitrámites nosotros estemos creando unos mecanismos que igual podría haber sido válido, toda la modificación de una serie de artículos que venían sobre temas sustantivos en materia de códigos etc, que nosotros decidimos suprimir porque no tenía nada que ver con el tema de antitrámites.

Qué tiene que ver hoy un artículo que supuestamente aquí se dice, bueno es que hay que introducir en la ley antitrámites una garantía para proteger las empresas productoras de genéricos, pues por supuesto que aquí está eso debidamente regulado en disposiciones y en normas referidas precisamente a ese tipo de actividades.

No es que estén desprotegidas aquí honorable Representante Reginaldo Montes, usted que es tan acucioso en materia de orden legislativo, aquí lo que estamos es quitando trámites, no creando o entrando a legislar en materia específica y más sobre tema de comercio exterior o de la protección de la industria nacional.

Yo no creo que cuando vinieron aquí los Ministros y hombre como Botero que es un tipo que independientemente si uno está de acuerdo o no con él en todo, es una persona supremamente clara en sus conceptos; entonces a mí me parece señor Presidente con la mayor consideración que eso por ejemplo, por qué aquí se sacó el tema también que podía ser, ese era supuestamente para ahorrar trámites y para acelerar una serie de actividades de quienes realizan comercio al por mayor, por ejemplo los señores de las tornaguías, modificaciones en temas del Código Sustantivo del Trabajo, en temas del Código de Minas etc.

Lo propio estaríamos aquí contradiciéndonos nosotros, aquí no estamos quitando trámites, sino estamos entrando a legislar sobre asuntos y materias de fondo.

Entonces yo señor Presidente quiero proponerle a los muy distinguidos colegas lo siguiente, me permito hacer esta proposición señor Presidente; nosotros como ponentes podemos llevar para la Plenaria sobre la base de que este artículo fue suprimido, llevar el artículo a discusión de la Plenaria y pedir en ese momento la presencia de los señores Ministros de la Protección Social y del señor Ministro de Comercio...

Presidente:

Yo les voy a pedir algo, doctor Adalberto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Doctor Telésforo. Yo quiero adicionar lo que usted ha dicho, el párrafo eso es una bomba de tiempo, es una carga de profundidad para todas las cosas; mire lo voy a leer Presidente, es que esta es una cosa supremamente gravísima y le voy a decir por qué:

Parágrafo. Para efectos de este artículo se entenderá que la Comisión Revisora basará su concepto y evaluación exclusivamente en aquellos estudios que hayan sido divulgados, la divulgación de los estudios se exigirá incluso a los del trámite de homologación de registro sanitario con otros países.

¿Presidente sabe lo que quiere decir eso? Que todos los diferentes fármacos que estén en el país si van a homologar un producto, tienen que levantar la reserva científica de lo que tiene que ver; usted se puede imaginar qué va a pasar con nosotros para abrir semejante boquete frente a todo esto.

Es que esto no es ninguna cosa como lo hemos dicho, esto es de una profundidad de lo que tiene que ver con respecto a lo que es la necesidad internacional de mantener la reserva de los productos que en este momento tienen cinco años, para estar totalmente prohibida su homologación.

Por lo tanto yo le quiero decir, no se trata de hacer una discusión sino de mirar con toda franqueza la circunstancia tan terrible que enfrentaría a nuestro país con la Comunidad Internacional, frente al levantamiento de toda esta parte. Eso es importante para que lo analicemos.

Para una moción de orden el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Presidente. Vamos a caer en una discusión inagotable, la propuesta doctor Telésforo, yo que manifesté mi reserva, yo la acojo absolutamente y me parece un escenario válido, simplemente la discusión se traslada a la Plenaria con sustentación de los Ministros y nosotros, si nos convencen pues acogeremos esa tesis. Pero no vamos nosotros a pretender hundir esto aquí tampoco.

Presidente en síntesis quedaría así: el artículo seguiría negado, se reabrió continuaría negado el artículo y los ponentes se comprometen a llevarlo en el pliego de modificaciones para someterlo a consideración de la Plenaria.

Presidente:

¿Se aprueba esa proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente la proposición de negar el artículo, pero con la consideración de que los ponentes presentan ese artículo a la Plenaria.

Presidente:

El acuerdo a que han llegado los ponentes pasa a la última etapa, ya se suprimieron unos artículos, ya se aprobaron otros y se aprobaron otros con unas proposiciones.

El cuarto punto era este y el quinto es que hay unos artículos nuevos que se van a discutir uno por uno, ¿qué les rogaría yo a ustedes? Miren, tenemos dos horas y hay una serie de proyectos importantes, yo sí les voy a pedir que hay que dejarle un espacio al resto de los proyectos porque son proyectos importantes también.

Entonces son dos horas, repartamos el tiempo, si es posible que la discusión de los artículos nuevos se genera dentro de un esquema ágil yo le rogaría eso a ustedes para poder evacuar porque hoy terminamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Presidente. Yo quiero invitarlo a todos ustedes compañeros, el acuerdo es el siguiente, artículo nuevo que tenga discusión, que no tenga un consenso por favor dejémoslo.

No queremos entrar en discusiones en el sentido de que vamos a entrar en unas discusiones lo negamos o lo aprobamos, pero votémoslo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente. Hay un artículo que yo presenté que va a haber una discusión, he hecho un acuerdo con el doctor Piedrahíta él lo presenta tres minutos y la Comisión lo vota, es eso.

Presidente:

Yo lo que digo es que tratemos de hacer un trámite ágil de los artículos nuevos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Señor Presidente. Es que tengo dos informaciones, quiero que usted me de la oficial; es que yo estoy muy interesada en saber ¿qué pasó con el artículo 108?, me dicen que quedó en los artículos que están pendientes otros que lo archivaron.

Yo quisiera que la Comisión, el Presidente me diera esa aclaración para yo poderle hacer una solicitud a la Comisión.

Presidente:

El artículo 108 ¿está suprimido?

Secretario:

Sí señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Señor Presidente. Si usted me permite yo solicito reabrir la discusión de este artículo, este artículo fue un artículo que nosotros sometimos a consideración del señor Ministro el día que estaba aquí, la Comisión no me deja mentir.

Es un artículo que lo que busca en esencia es acabar con un trámite dispendioso, no lo suprime del todo; simplemente lo reglamenta de una manera distinta, se lo da al Ministerio de Vías de Transporte un artículo sobre el tema de la movilización de los trenes cañeros en el Valle del Cauca.

Está siendo muy dispendioso señor Presidente, ellos tienen un permiso que les renuevan cada año; lo que hace este artículo es pasar de cada año a tres años con todas las especificaciones de seguimiento que ellos tienen que hacer, porque la verdad es que el procedimiento que ejecuta Invias en este momento, es un procedimiento muy engorroso, muy dispendioso y con muchas dificultades para el sector azucarero del Valle del Cauca.

Ellos presentaron una serie de consideraciones, lo discutimos con el señor Ministro; el señor Ministro se pronunció a favor del artículo aquí en los debates en los que él nos acompañó, quiere decir que no tiene ninguna dificultad.

Por eso señor Presidente solicito no solamente reabrir, sino aprobar el artículo.

Presidente:

Sin más discusión le pregunto a la Comisión ¿si se reabre el artículo, sí o no?

Secretario:

Los honorables Representantes que estén por la reapertura del artículo 108, por favor levantar la mano.

Doce (12) honorables Representantes por la reapertura.

Honorables Representantes que no estén de acuerdo con la reapertura, por favor levantar la mano.

Ocho (8) honorables Representantes que no están de acuerdo con la reapertura.

Señor Presidente el artículo ha sido reabierto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente. No voté la reapertura del artículo por cuanto me parece y de acuerdo a la exposición hecha por la doctora Griselda Janeth, se trata de un artículo legislando en causa propia en qué sentido?

Para una determinada entidad o una determinada empresa, eso le quita la generalidad de la ley razón por la cual en este momento voté en contra; me parece que si seguimos en la misma lógica que hicimos en el artículo anterior, valdría la pena que ese artículo los ponentes nos comprometiéramos a presentarlo o como lo quiera la Comisión en el proyecto o en el articulado que se va a discutir en la Plenaria de la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Presidente. Lo siguiente, aquí lo que no se ha hecho es una explicación, entendamos cuál es el espíritu del artículo; ese permiso actualmente se

está dando por un año, ¿qué es lo que están pidiendo? Que lo aumentemos a tres años, ese es todo el problema del artículo.

En este momento esos vehículos están transitando por el Valle del Cauca, están llevando la caña, lo único que se están pidiendo es que en lugar de que se haga anualmente, se haga cada tres años.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres Barrera:

...es de vehículos extradimensionales y no exclusivamente son extradimensionales los vehículos que transportan caña en el Valle del Cauca.

Todo lo que signifique transporte de maquinaria pesada por las carreteras del país, necesitarán ese permiso o sea que no se trata de hacerle una legislación a los ingenios del Valle del Cauca, sino normalizar las licencias a tres años que hoy existe a un año de todo el transporte extradimensional en el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Yo creo que nosotros al estar haciendo una excepción cuando no solamente digamos se exigen permisos para este tipo de transporte, cuya renovación debe hacerse anual qué explicación de fondo, cuando frente a la ley todo el mundo desarrollando exactamente la misma actividad, tienen derecho a ser tratados exactamente en pie de igualdad.

Entonces aquí el artículo dice, el Ministerio de Transporte concederá permisos especiales individuales o colectivos hasta por tres años (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Para el transporte de productos agrícolas por vías nacionales con vehículos extradimensionales, cuando los interesados, propietarios o tenedores de tales vehículos cumplan con los siguientes requisitos.

A mí me parece señor Presidente que al estar exceptuando en algo que me parece muy importante, mire todos los días estamos viendo la cantidad de accidentes que a diario se están presentando por falta de que esos vehículos no hacen las revisiones de orden técnico, cuál de la noche a la mañana nosotros le vamos a cambiar a tres años esos permisos para vehículos que son de alto cilindraje, que ocupan realmente espacio, además muy importante dentro de las vías.

Por qué nosotros estamos pidiendo permisos que no sean anuales, si no sean trienales; honorable Representante Griselda Janeth a mí no me alcanza a llegar eso a estar de acuerdo en que nosotros estemos superando la solicitud de la revisión anual y del permiso anual, para tratar de estar dando permisos a tres, cuatro o cinco años y exceptuándolo solamente para un sector, en este caso debía ser para todo el transporte público.

Porque tendríamos que darle frente a la ley el mismo tratamiento, no podríamos exceptuarlo, si están dedicados al transporte público uno y otros...

La Presidencia concede una interpelación al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Para agregar a la intervención que hace el doctor Telésforo, que además el Ministerio de Transporte tiene la facultad de dar esos permisos, entonces para qué tenemos que traerlos aquí a la Ley.

Si tiene la facultad el Ministro de Transporte para dar los permisos, para que hay que llevarlos aquí a una ley.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Sí señor Presidente. Realmente con la mayor consideración por las preocupaciones que pueda tener la honorable Representante Griselda Janeth, yo con mucho gusto estaría dispuesto de nuevo a que ella que está participando con nosotros acá, nos pudiera ampliar o nosotros tener muchísima más información y poder hablar con el señor Ministro y yo me comprometo señor Presidente conforme lo hemos hecho, para que si en el proceso de aquí a la presentación de la ponencia, los argumentos

nos llegan pues lo podemos presentar en la ponencia para la Plenaria honorable Representante. Pero en principio a mí no me convence esa modificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Muchas gracias Presidente. Quiero decirle al doctor Telésforo que no le estamos quitando ninguna revisión técnica que ellos quieran realizar, ese transporte tiene unos parámetros por el cual se tiene que mover.

Entre otras cosas ellos tienen que expedir una póliza extracontractual por el tipo de transporte que tiene y tiene unas especificaciones técnicas; además el Ministerio estaría evaluando permanentemente así lo dejó planeado el señor Ministro.

Lo que estamos quitando es el trámite de que sea cada año el permiso, pero eso no va a ser óbice para que el Ministerio no cumpla con su otra razón de ser que es estar evaluándoles a ellos técnicamente todos los procedimientos; además recuerden que esos vehículos de esas condiciones tan grandes tienen unas especificaciones, ellos no transitan por todas las carreteras del país, ellos tienen unas reglamentaciones específicas.

Y lo que estamos corriendo doctor Telésforo el permiso simplemente es, que en vez de que sea Invías porque además lo hacía Invías lo haga el Ministerio, el Ministro quiero decirle doctor Telésforo recordarle a esta Plenaria, el Ministro estuvo aquí con él compartimos el artículo, el Ministro se expresó a favor del artículo y dijo que a él le parecía bien, porque un permiso de esta categoría cada año era supremamente dispendioso y que además eso tenía unas revisiones permanentes que ellos tienen que cumplir ante el mismo Ministerio permanentemente y que esas evaluaciones ya eran compromiso, porque eran responsabilidad del Ministerio, que el Ministerio les estaría haciendo esas evaluaciones al transporte extradimensional.

O sea que lo único que estamos variando aquí, no le estamos quitando ni competencia al Ministerio para hacer evaluaciones técnicas permanentes que existen en este momento, lo que estamos únicamente es el trámite del permiso que entre otras cosas el trámite de permiso no tiene que ver con la parte técnica porque existe una evaluación distinta que el Ministerio hace permanentemente sobre este transporte.

Presidente:

Está en consideración el artículo y una proposición sustitutiva de aplazar la discusión del artículo, además me va a tocar hacer una propuesta adicional.

La proposición sustitutiva de aplazamiento del tema igual que se hizo con el otro artículo para la Plenaria, está en consideración esa proposición ¿la aprueba la Comisión?

Verifiquemos que estamos en votación, se reabrió la discusión y hay una sustitutiva de que se aplaze, yo la tengo que poner en consideración.

Se aprobó la reapertura, la reapertura implica poner en discusión el artículo y hay una proposición en que se suspenda el estudio de ese artículo, esa es la propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Presidente. Es que esto nos aclara todo, perdón mire yo quiero influir en esto; el Ministro de Transporte envió una carta obviamente donde estaba hablando de todo el proyecto antitrámites y en lo que habla con respecto al artículo 108, dice claramente lo siguiente:

Explica el artículo y dice comentario del Ministro de Transporte, no es de nosotros, estamos de acuerdo con el texto propuesto por cuanto recoge las inquietudes planteadas por el sector del transporte agrícola.

Eso es lo que dice el Ministro de Transporte; entonces la idea es la siguiente Presidente, que usted lo someta a consideración como hicimos con el anterior artículo y si somos derrotados pues lo llevamos a la Plenaria.

Presidente:

Pero como hay una sustitutiva la debo poner primero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Doctor Adalberto Jaimes, en esta relación que es oficial que nos remitió el señor Ministro del Interior y de la Justicia aquí porque no puede haber dos versiones y supuestamente está firmada por todos los Ministros, óigame supresión de artículos.

Y entonces lo leo señor Presidente, porque a solicitud mía cuando hicimos el trámite su señoría se acuerda seguimos este orden y dentro de los artículos que se están pidiendo que se supriman, veinte artículos, 108 trámite de permisos especiales de transporte agrícola extradimensional.

¿Quién hace la solicitud? Mintransporte, entonces yo sí con el mayor respeto y la mayor consideración no puede haber aquí dos tipos de documentos, porque este documento estuvo firmado por todos los Ministros; ustedes se acuerdan que yo leí aquí la carta que dije que me parecía que eso era como cuando el Presidente convocaba el Estado de Sitio.

Para una moción de orden se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Hay un elemento nuevo al interior de la Comisión y es una disparidad de criterios a nivel del gobierno, frente a tamaña duda ahora sí que propongo yo que le demos el mismo tratamiento y nosotros dilucidamos; el artículo no va a quedar desaparecido, por favor por qué tenemos que cambiar de criterios?

El mismo tratamiento que le dimos, yo voté la apertura de la discusión, lo que reclamo es también la misma generosidad que tuvimos nosotros con el artículo anterior, no discutimos a fondo, los ponentes se comprometen a llevarlo es un artículo que tiene una discusión especial y el artículo va a sobrevivir, va a aparecer en la Plenaria. Entonces yo estoy con esa proposición.

Presidente:

Ya está debatido y hay una proposición en la cual se aplaza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Es para referirme a lo que el doctor Telésforo dice respecto a la contradicción del Ministerio del Interior, si ciertamente el gobierno en este documento sostiene que esos artículos sean exclusivos, lo cierto es que el Ministro estuvo aquí y significó que los numerales 20 y 21 fueran excluidos.

Por eso ese artículo se incorporó nuevamente a la discusión, sobre eso no hay ninguna contradicción, ha habido una posición del Ministro del Interior muy clara y muy precisa.

Entonces lo que solicito es que simplemente votemos la proposición doctor Telésforo, la sustitutiva respecto a que se lleve a la Plenaria.

Presidente:

Es que eso es lo que estábamos votando precisamente, ¿aprueba la Comisión llevarlo a la Plenaria?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente con el voto negativo de la doctora Myriam Paredes, el doctor Hernando Torres, el doctor Camacho, el doctor Teodolindo.

Han pedido verificación señor Presidente. honorables Representantes los que estén por la afirmativa de esa proposición por favor levantar la mano del mismo tratamiento del artículo 108 para el artículo 73, por favor levantar la mano.

Once (11) honorables Representantes que están por la afirmativa.

Honorables Representantes que estén por la negativa de esa proposición, por favor levantar la mano.

Diez (10) honorables Representantes. Señor Presidente ha sido aprobada la proposición el resultado fue once - diez.

Presidente:

Hay cerca de catorce proyectos en el Orden del Día y hay cerca de treinta y siete artículos nuevos y tenemos exactamente más o menos hora y media.

Aquí tenemos que escoger una de dos cosas, yo les aseguro que la discusión de los artículos nuevos los treinta y siete ni siquiera vamos a alcanzar; entonces quedarían catorce proyectos de ley sin esto.

Yo quiero que gastemos cinco minutos a evaluar ese tema, hay catorce proyectos y hay treinta y ocho nuevos que se proponen para un proyecto que no se van a surtir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

El señor Presidente tiene toda la razón, obviamente miren la importancia que tiene este proyecto, miren el editorial de hoy de *El Tiempo*, no es cualquier cosa lo que estamos aprobando.

Yo les quiero proponer a ustedes con el ánimo de poder continuar, miren pro qué no hacemos una cosa? Hagamos un pacto de caballeros, revisemos que nos lean exactamente cuáles son los artículos nuevos o diga usted por lo menos el tema de cada uno de ellos, no los vamos a entrar en discusión.

Nosotros consideramos de que si estamos de acuerdo por lo menos en los artículos que podamos tener, que alguno tenga de pronto un interés por lo menos el caso del doctor Velasco, rápidamente lo aprobemos y pasemos adelante; pero hagámoslo porque si en algún caso podemos tener la posibilidad lo que hemos hecho con los dos artículos anteriores que los llevamos a la Plenaria.

Pero lo importante de todo es si en el tiempo reducido que tenemos podamos sacar los artículos nuevos, si no hay discusión o si no hay ningún interés pues obviamente lo rechazamos, pero hagámoslo rápidamente para poder entrar en eso Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente. En razón a que el doctor Adalberto ha solicitado un pronunciamiento de mi parte, quiero recordarle que los ponentes en las reuniones en las que usted participó, aceptamos proponerle a la Comisión un procedimiento para precisamente lograr que este proyecto antitrámites tuviera vida jurídica, no muriera en esta Comisión.

Solo porque es importante, no por el editorial de el Tiempo, ni más faltaba, porque entonces nos tocaría que nos ubicaran aquí una oficina para que nos indicaran que debemos hacer en la Comisión; fíjense ustedes no siempre se le puede creer al gobierno doctor Adalberto.

Fíjense que acá en la sesión de hoy encontramos dos opiniones del gobierno sobre un mismo punto y ambas y son contradictorias, ¿qué significa eso? Que no hay seriedad, que no hay claridad; yo prefiero que el doctor Adalberto como todos los miembros de esta Comisión nos dediquemos y solamente sea nuestra conciencia y nuestras luces, no la de los iluminados que últimamente han aparecido, si no las propias tomemos las decisiones que correspondan para el bienestar general del país.

En consecuencia señor Presidente a mí me parece que los artículos que se han propuesto como un pacto de caballeros doctor Adalberto en el día de ayer, sean sometidos a la consideración de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Yo le propongo Presidente que cada uno no podemos tener aquí un artículo nuevo y un interés específico y el tiempo ya no es, por qué no se lean las proposiciones y esas proposiciones se llevan después a la Plenaria como tratadas aquí, para que la Plenaria las decida.

Porque es que Presidente si cada uno vamos a tener una proposición con un interés específico es de nunca acabar Presidente, que se lean las proposiciones y se digan que fueron tratadas aquí en la Comisión Primera y luego se voten en la Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Señor Presidente. Lo que quisiera es ser un poco expedito dada la precariedad de tiempo que tenemos, le propongo a usted salvo mejor criterio que quienes tengamos observaciones sobre los artículos nuevos las exponamos, los que no estén objetados que los ponentes los presenten a la Plenaria como artículos modificatorios en la ponencia.

Pero aquí podemos sustraer varios, yo por ejemplo tengo reparos al numeral 5° sobre el registro único inmobiliario o algo así, tengo reparos sobre ese artículo me parece que es absolutamente que caigamos en esa situación.

Ahora el doctor Telésforo me dice que el gobierno ha alterado el documento que nos entregaron inicialmente sobre artículos nuevos, entonces ¿cuáles son los artículos nuevos?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Es precisamente para llamar la atención que el procedimiento propuesto por el doctor Oscar Arboleda es irregular, es inconstitucional, los artículos nuevos hay que ponerlos a consideración, hay que abrir el debate, si no hay ninguna consideración pues listo, se pasa a votarlos, pero sí hay que hacer la controversia del caso señor Presidente.

Presidente:

Primer artículo doctor Emiliano.

Secretario:

Sí señor Presidente, hay treinta y tres proposiciones radicadas.

Artículo nuevo. El artículo 164 de la Ley 23 de 1982 quedará así:

Artículo 164. No se considere ejecución pública para los efectos de esta ley la que se realice con fines estrictamente educativos dentro del recinto de instalaciones de los Institutos de Educación, siempre que no se cobre suma alguna por el derecho de entrada y la que realicen con fines estrictamente personales los comerciantes detallistas que tengan el carácter de microempresarios según los términos del artículo 2° numeral 3 de la Ley 590 de 2000 que no obtengan ningún beneficio económico por dicha ejecución.

Está suscrita por el doctor *Luis Fernando Velasco, José Luis Flórez, Germán Varón, Zamir Silva, William Vélez, Germán Navas, Nancy Patricia Gutiérrez.*

Hay un impedimento señor Presidente del doctor Reginaldo Montes.

Impedimento

Comedidamente solicito a la Comisión se me declare impedido para votar la reforma al artículo 164 de la Ley 23 de 1982, que es el artículo nuevo de Proyecto número 014 de 2003 Cámara, acumulado 037 de 2003 Cámara, por cuanto mi señora madre tiene una tienda detallista, además en todo lo que este proyecto requiera esta materia y se haga extensivo el impedimento.

Cordialmente, *Reginaldo Montes.*

Presidente:

Pregunto ¿sí se acepta el impedimento?

Secretario:

Ha sido aceptado señor Presidente el impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Quiero decirle que por favor ya registro el impedimento, mi familia tiene empresas que tienen que ver con esa clase de entidades detallistas; entonces por favor solicito que ponga a consideración el impedimento.

Presidente:

En el mismo sentido ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el impedimento al honorable Representante Adalberto Jaimes y Reginaldo Montes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí señor Presidente. Yo le pido atención a los compañeros, el proyecto es muy sencillo, hay una serie de contribuciones que están cobrando empresas privadas por habilitación de la ley, en este caso Sayco que es supuestamente la asociación de autores y compositores, cobran una contribución por la ejecución pública de la música.

Como yo conozco el argumento con que va a refutar el doctor Piedrahíta, tengo que adelantarme a esta proposición; el doctor Piedrahíta dice que el acuerdo de Cartagena obliga a que cuando hay pluralidad de personas que escuchan en un lugar público la música, tienen que pagar derechos de Sayco eso no es cierto.

Porque si eso fuese cierto, tendrían que pagar Sayco los taxistas que ponen el radio cuando van con dos personas; además aquí tengo un concepto de la División de Derechos de Autor del Ministerio del Interior que dice, en tales términos el titular del derecho de autor tiene el derecho exclusivo de autorizar o prohibir cualquier utilización que de la obra pueda realizarse, salvo las limitaciones a su derecho que la ley excepcionalmente pudiera complementar. Este es el Oficio número 97002996 del 24 de junio del 97 de la División Legal de Derechos de Autor del Ministerio del Interior.

Señores ¿qué es lo que vamos a definir? Una excepción para que los tenderos que oyen música tienen su radiecito y oyen música, no se les cobre esa contribución y estamos indicando claramente cuáles son esas excepciones, el doctor Piedrahíta trae una propuesta muy hábil como las cosas de él, en donde dice, cuando esta no trascienda a una pluralidad de personas.

Señores, pluralidad de personas son dos personas que entran a comprar un chocolatín; entonces yo lo que pido es que aprueben mi artículo y no el de del doctor Piedrahíta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Ambos pueden tener razón, yo les sugeriría una cosa para no demorar más este proyecto, hagamos una cosa; por qué no le agregan que siempre y cuando en ese establecimiento no se expendan bebidas embriagantes para el consumo en el lugar y no haya maquinatas de juego (...)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Señor Presidente. Quiero decir que esa habilidad que me imputa el doctor Velasco yo se la aprendí a él, pero quiero refutarle lo siguiente, en primer lugar no se puede aceptar la propuesta del doctor Velasco. Colombia ha firmado unos pactos internacionales, el convenio de Cartagena, el convenio de Berna sobre este aspecto.

En seis oportunidades se ha presentado esta exclusión, esta excepción para tramitarse por medio de un proyecto de ley y en seis oportunidades que el Gobierno Nacional ha dicho que no por la trascendencia que tiene a nivel del país y las consecuencias que acarrearía para Colombia, porque Colombia firmó, adhirió a esos pactos internacionales.

Quiero decirle señor Presidente también que en reiteradas ocasiones el Ministerio del Interior y de Justicia se ha pronunciado sobre este tema y el último pronunciamiento firmado por el doctor Fernando Zapata López dice que no se puede aceptar la exclusión tal como lo contempla en esta propuesta que hoy trae el doctor Velasco y que en seis ocasiones anteriores se ha presentado acá en el Congreso de la República.

Adicionalmente, cuando se presentó en años pasados esta misma propuesta con la misma exclusión que hoy repite el doctor Velasco, los Ministros de esa fecha el doctor Armando Estrada Villa, la doctora Martha Lucía Ramírez Rincón, el doctor Guillermo Fernández de Soto, se pronunciaron sobre ese proyecto trayendo la exclusión diciendo que no era de recibo la propuesta que se presentaba.

Por las consecuencias que a Colombia trae el violar el Acuerdo de Cartagena, la Decisión 351 que hoy la conocemos como la Comunidad Andina de Naciones, el acuerdo de Berna, los acuerdos internacionales y las consecuencias que acarrea la solidaridad que implica para quien desconozca esta norma que es supranacional.

El mismo gobierno se ha pronunciado en que no se puede aceptar la propuesta que hoy se trae. Por eso pido que se archive la proposición que ha presentado el doctor Velasco.

Presidente:

¿Cuál es la sustitutiva?

Secretario:

Señor Presidente, el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta ha suscrito la siguiente proposición:

Proposición

Artículo nuevo. Adiciónase el artículo 164 de la Ley 23 de 1982 con el siguiente inciso:

Inciso. Tampoco se causa ejecución pública en los establecimientos abiertos al público, que utilicen música para bienestar exclusivo del trabajador, el propietario o el administrador; siempre y cuando esta no trascienda a una pluralidad de personas en los términos de la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones.

Ha sido leída la sustitutiva señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Para solicitar que en ese caso como en otros anteriores en donde se discute la validez o no de los pactos internacionales en relación con casos concretos, también los ponentes presentemos en el caso de ser derrotados y para ser consecuentes con lo que hemos aquí actuado, llevarla a la Plenaria.

Presidente:

Verifiquemos señor Secretario.

Secretario:

Estamos votando la sustitutiva suscrita por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Honorables Representantes los que estén por la sustitutiva suscrita por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta por favor levantar la mano.

Cuatro (4) honorables Representantes por la sustitutiva del doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Los que estén por la negativa de la sustitutiva del doctor Carlos Arturo Piedrahíta por favor levantar la mano.

Diecisiete (17) honorables Representantes por la negativa. Ha sido negada la proposición del doctor Piedrahíta.

Presidente:

Se somete la principal.

Secretario:

Los que estén por la proposición suscrita por el doctor Luis Fernando Velasco por favor levantar la mano.

Dieciocho (18) honorables Representantes por la proposición del doctor Luis Fernando Velasco.

Honorables Representantes que estén por la negativa de esta proposición.

Cuatro (4) honorables Representantes por la negativa. Señor Presidente el artículo nuevo ha sido aprobado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Simplemente para dejar una constancia por escrito que la puedo reducir en el siguiente término..

Presidente:

Pero le voy a decir algo que sería muy poco elegante de parte mía, si la constancia de la doctora Griselda le dije que la hiciera por escrito. Dejémosla por escrito doctor Piedrahíta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Simplemente decir, dejar por escrito las consecuencias que pueda acarrear para Colombia el haber aprobado la proposición en los términos que fue propuesta. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretario:

Artículo nuevo. Adiciónase al Proyecto de ley número 14 de 2003 Cámara, acumulado 37 de 2003 Cámara, un artículo nuevo del siguiente tenor.

Artículo nuevo. El artículo 121 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así:

Artículo 121. *Vigencia.* Aprobado el reglamento de la empresa, este entra a regir inmediatamente.

Ha sido leído el artículo nuevo señor Presidente.

Presidente:

Ese ¿está retirado?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señor Presidente. Para que podamos adelantar, lo que tenga que ver con reformas a Código no vamos a aprobar absolutamente nada porque hicimos un acuerdo.

Presidente:

Es buena la aclaración porque aquí fue que trajeron todo eso, entonces revise que no sean reformas a Códigos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Yo quisiera proponerle muy rápidamente si quiere, que revisemos un poco esas proposiciones que tengan que ver con Códigos porque realmente tenemos que aplicar exactamente la misma jurisprudencia en ese caso que ya hemos señalado aquí, de que no estamos aquí modificando Códigos si no estamos es eliminando trámites.

Presidente:

No, ya queda claro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo comparto en parte lo del doctor Telésforo, lo que pasa es que interpretaciones de algunos Códigos crean exceso de trámites; yo no le veo ningún problema a esto, pero sí es obviar trámites.

Es que de la interpretación de algunos artículos de los Códigos es que sale el exceso de trámites, ahí está el problema. No sé quién es el autor, yo les pediría que no seamos tan exegetas porque por las interpretaciones secretariales de los Códigos es que terminamos creando nosotros trámites.

Presidente:

Siguiente.

Secretario:

Artículo nuevo. El artículo 5° de la Ley 67 de 1983 quedará así:

Artículo 5°. *Recaudo.* El recaudo de las cuotas de fomento se realizará por las entidades o empresas que compren o procesen cada uno de los productos, a excepción de los comerciantes detallistas que tengan el carácter de microempresarios según los términos del artículo 2° numeral 3 de la Ley 590 de 2000 o por la entidad pública o privada que en cada caso designe el Gobierno Nacional.

Suscrita por el honorable Representante *Luis Fernando Velasco.*

Presidente:

En consideración la proposición, la explica doctor Velasco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Hay una serie de Decretos que han creado nuevos fondos como el fondo hortofrutícola, entonces lo que yo estoy pidiendo es que a esos fondos se les cobre a los mayoristas y no a los minoristas; ustedes se imaginan cada tendero, cada pequeño supermercado cobrando eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Aquí hay una serie de proposiciones que por buenas que sean honorable Representante Luis Fernando Velasco, me parece que ya comenzamos a entrar en otros terrenos, en terrenos en temas de orden fiscal.

Entonces yo sí honorable Representante llévelo si quiere a la Plenaria, pero si no nos vamos aquí en esa discusión.

Presidente:

¿Lo podemos retirar?

Secretario:

Ha sido retirada la propuesta del doctor Luis Fernando Velasco.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretario:

Artículo nuevo. Adiciónase al Proyecto de ley número 14 de 2003 Cámara, acumulado 37 de 2003 Cámara, un artículo nuevo del siguiente tenor.

Artículo nuevo. El artículo 4º del Decreto 1150 de 2003 reglamentario de la Ley 788 de 2002 quedará así:

Artículo 4º. Distribución de recursos. Los recursos destinados a salud deberán dirigirse de acuerdo con las normas vigentes a los fondos de salud departamentales y del distrito capital.

Los recursos destinados a financiar el deporte se girarán al respectivo ente deportivo departamental, creado para atender el deporte, la recreación y la educación física.

El doctor Carlos Arturo Piedrahíta me pidió únicamente leer ese pedazo del texto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. La razón de ser de esta propuesta es que se modifique el Decreto 1150 del 2003 en esa parte ¿por qué?, porque los recursos destinados a salud y al deporte ingresan a las Gobernaciones y a los Municipios y son los Municipios y las Gobernaciones que cogen estos recursos y permanecen con ellos aproximadamente un año sin pasarlos a las entidades de salud y a las entidades de deporte.

La propuesta es que en aquellos departamentos y municipios donde hay entes descentralizados creados única y exclusivamente para recaudar todo lo de los deportes y todo lo de salud, se trasladen directamente los recursos a esos entes que tienen autonomía e independencia y no se le traslade a los Gobernadores y Alcaldes porque ellos cuadran su caja precisamente con estos recursos que vienen de la salud y el deporte. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señor Presidente. Es para adicionar esta propuesta importante e interesante, es en el sentido de que se adicione también lo que tiene que ver con la dirección de prevención de desastres.

Qué pasa? El Gobierno Nacional inmediatamente hay desastre, en el caso un ejemplo de Arauca, hay en este momento unas inundaciones, dan unas partidas, yo ya le comenté esto al señor Ministro, automáticamente esas partidas van al gobierno departamental y el gobierno departamental lo que hace muchas veces es recoger esos dineros, repartirlos en cosas pequeñas o guardarlos en caja y resulta que no atienden directamente los desastres que se configuran en los municipios.

Por lo tanto que estos dineros sean directamente que lleguen al afectado, así como llegan directamente a los ...que tienen que ver con el deporte o salud, también que en la parte de prevención de desastres lleguen directamente a los municipios que están siendo afectados por los desastres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente. Para decir dos cosas, una, que hay una impropiedad en la redacción del artículo por cuanto mediante una ley vamos a derogar un Decreto Reglamentario, eso pues realmente no es posible.

Pero el contenido del artículo realmente es interesante; sin embargo, como el doctor Adalberto además agrega otro caso que cabe en este artículo, yo propondría que lo negáramos y más bien los ponentes se comprometan a hacer una redacción que corresponda para la Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Gracias señor Presidente. Estoy de acuerdo con lo que propone el doctor Zamir, pero en el afán de que también en su momento los señores Ponentes consideren la situación igual que le sucede a las autoridades ambientales que tienen que someterse a las Corporaciones como intermediarias que reciben los recursos de las cuales estas autoridades ambientales en el caso de los Distritos viven. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Le pregunto a la Comisión si se niega la proposición.

Secretario:

Ha sido negada la proposición señor Presidente.

Presidente:

Queda la constancia de que se va a discutir para la Plenaria por parte de los ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias. Para dejar una breve y verbal constancia y hacer énfasis de la participación del Partido Liberal Colombiano en el trámite de esta iniciativa.

Como en ocasiones nos quieren asimilar exclusivamente a la oposición y al negativismo, yo quiero dejar constancia de que aquí estamos los miembros de la Bancada del Partido Liberal en esta Comisión, ocho de los diez que la integramos estamos presentes, no solamente haciendo el quórum, sino participando de una manera constructiva en el diseño y en la aprobación de esta iniciativa que apoyamos y que impulsamos en tanto creemos que es benéfica para la Nación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señor Presidente. En primer lugar para agradecerle sinceramente, lo hizo el ponente coordinador, el doctor Germán Varón al principio de esta sesión donde casualmente le dábamos gracias a la Bancada del Partido Liberal Oficialista por esta oportunidad y obviamente por la colaboración que le han dado a este trámite del proyecto antitrámites.

Presidente:

Siguiente.

Secretario:**Proposición**

Adiciónase al Proyecto de ley número 14 de 2003 Cámara con un artículo nuevo del siguiente tenor:

Artículo nuevo. El artículo 2º del Decreto 3093 de 2003 reglamentario de la Ley 788 de 2002 quedará así:

Artículo 2º. El 25% restante de los recursos generados por el impuesto adicional del 4% del impuesto sobre las ventas al servicio de telefonía móvil, de que trata el parágrafo 2º del artículo 468-33 del Estatuto Tributario, será presupuestado en el Ministerio de Cultura, el cual girará dentro de los treinta días siguientes al recaudo al respectivo ente deportivo departamental y del distrito capital creados para atender el deporte, la recreación y la educación física.

Leído el artículo nuevo señor Presidente. Suscrito por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Tiene la misma connotación del caso anterior, que esas transferencias traslado se los dan directamente al señor Gobernador, lo trasladan al departamento y a los municipios y no se los trasladan a los entes departamentales.

Me parece que le debemos dar el mismo tratamiento que ha propuesto el doctor Zamir y lo llevamos a la Plenaria.

Presidente:

¿Entonces niega la Comisión el artículo?

Secretario:

Ha sido negado señor Presidente la proposición.

Presidente:

Se deja la constancia de que la Comisión de ponentes lo redactará mejor para la Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Mí voto es porque el artículo vaya de una vez aprobado, dejo la constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Quiero hacer una explicación que no es claro, cómo pueda revivirse un artículo negado en una Comisión, negado ojo y recuerden ustedes como la Corte fue clara en el caso de la prórroga del mandato de los Alcaldes, dijo había sido negado lo dice la Corte, lo que es negado en Comisión si no se apela, es una duda que tengo yo obviamente.

Yo voto como ustedes quieran, pero quiero hacer esa observación.

Presidente:

Siguiente.

Secretario:**Proposición**

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de ley número 014 de 2003 Cámara acumulado con el Proyecto de ley número 037 de 2003 Cámara:

Artículo nuevo. Aforos. Deróguese los artículos 31, 32 y 33 de la Ley 756 de 2002.

Suscrito por el doctor *Adalberto Jaimes y Germán Varón.*

Presidente:

En consideración, ha sido retirada la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Señor Presidente. Es que yo tengo la misma duda del doctor Navas, por eso cuando el artículo 108 establecieron ese mecanismo y algunos entre ellos el doctor Germán Varón, presentó confusión inclusive terminó votándola pensando que se estaba aprobando el artículo ese.

Díganme cuál es la vida jurídica de ese mecanismo que la Comisión está estableciendo, esos artículos en qué condición llegan a la Plenaria, llegan aplazados, que quede muy claro porque si van a llegar negados van a llegar con una dificultad jurídica; entonces yo quiero decirles que me expliquen jurídicamente ¿cuál es la vida jurídica?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Con relación al tema que planteaba el honorable Representante Germán Navas sobre el tema de la sentencia de la Corte Constitucional, lo que pasa es que el de la prórroga de los Alcaldes y Gobernadores, no recibió las aprobaciones correspondientes en una reforma constitucional.

Aquí lo que estamos haciendo es lo que es potestativo, lo saben personas que han trajinado más que yo aquí en el Parlamento y es que en la ponencia para segundo debate, los ponentes pueden presentar como ha sucedido inclusive con las modificaciones de muchos artículos que han sido aprobados en las Comisiones, pero la Comisión de Ponentes sugiere a la Plenaria que se hagan algunos cambios o algunas modificaciones.

Luego nosotros en la parte de artículos nuevos llevaremos a la Plenaria la sugerencia, que deban ser estudiados y analizadas esas propuestas en la forma que aquí hemos acordado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Presidente. Para referirme a la pregunta de la doctora Griselda Janeth en el sentido de que el debate es esencial en el trámite legislativo, pero debate no significa votación; de tal suerte que lo que exige la ley y lo que ha interpretado la Corte Constitucional es que se le haya debatido la propuesta.

El hecho de haber sido negada una propuesta no significa entonces que no haya sido debatida, es más en el trámite los actos legislativos que son formalmente muy rigurosos en su trámite lo que exige la Corte Constitucional es que el tema y más que el tema el núcleo esencial, haya sido debatido en los ocho debates. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Simplemente para rogarle a su señoría que ordene que por secretaría, se lea el artículo 94 del reglamento que parece no está muy acorde con lo que nos acaba de decir el doctor Zamir Silva. No lo leo yo.

Artículo 94. Debates. El sometimiento a cualquier discusión de cualquier proposición o proyecto, sobre cuya opción deba resolver la respectiva Corporación es lo que constituye el debate. El debate empieza a abrirlo el Presidente y termina con la votación general.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, para una réplica y para hacerle claridad al maestro del doctor Luis Fernando Velasco, lo siguiente:

De acuerdo con la Ley 153 de 1987 cuando hay dudas sobre un mismo punto de derecho, en una misma ley la disposición posterior prima sobre la anterior; quisiera que el señor Secretario leyera el artículo 168 del reglamento o lo voy a leer yo.

Artículo 168. Lapsos entre debates. Entre el primero y segundo debate deberá mediar un lapso no inferior a ocho días.

2º inciso. El debate no implica necesariamente adopción de decisión alguna.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Para una pequeña replica. Señor Presidente lo que pasa es que no podemos resolver un problema de estos con una regla formal de interpretación jurídica, que el artículo posterior prima sobre el anterior; eso me parece demasiado elemental en un hombre de las calidades jurídicas del doctor Zamir Silva.

Hay otros principios, como por ejemplo el principio de la especialidad; allí está tratando en el artículo que yo leí el tema de lo que se define como debate y el título del cuerpo correspondiente es debates, o sea esa es una norma específica que por consiguiente prima sobre cualquier otra norma que no tenga ese carácter de especial.

Entonces me parece que la interpretación del doctor Zamir es demasiado formal; por otra parte cuando hay una definición legal también nos dice otra norma de interpretación jurídica hay que atenerse a la definición legal y no a las definiciones que pueden dar los intérpretes, porque o si no los intérpretes podrían acabar con la ley que es fruto de la expresión de la voluntad general que representa el Congreso de la República. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Para culminar ese punto y que sirva como elemento para lo que sigue, doctor Jesús Ignacio, doctor Zamir es que de todas maneras el debate se está haciendo y la votación también, así se niegue el artículo.

En ninguna parte dice que no pueda en un debate posterior tratarse ese artículo de incorporarse a la legislación de manera que es así o no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Además la Corte Constitucional que es la única autorizada de acuerdo a nuestro estatuto superior para interpretar legítimamente la Carta en una sentencia que le vi al doctor Jesús Ignacio, no sé si la tendrá, no se si es la 222 de las cuales hay varias, al estudiar el problema del trámite de los actos legislativos hay varias señor Presidente una de ellas es del doctor Martínez Caballero que hoy es inclusive concejal en el Distrito Especial, otra es ponente el doctor José Gregorio Hernández y hay muchísimas en las cuales examinan cuál es el trámite legislativo y allí de manera categórica se expresa que lo importante es que se haya debatido el tema independiente de que se haya votado.

Puede no votarse, si se vota pues con mayor razón la Plenaria es el órgano superior a las Comisiones que lo puede retomar, solamente por razones de funcionalidad y por división del trabajo, para la eficacia del trabajo legislativo las Comisiones dan el primer debate; pero es la Plenaria el órgano máximo que puede retomar este tipo.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretario:

Artículo nuevo. El artículo 76 de la Ley 769 de 2002 tendrá un párrafo del siguiente tenor:

Parágrafo. No habrá lugar a la imposición de sanciones por infracción de lo previsto en el presente artículo, si en el lugar no existe la prohibición expresa para estacionar.

En todo caso salvo por razones de seguridad la prohibición para estacionar en vías principales y colectoras, no operará entre las 10 p.m. y las 6 a.m. del día siguiente.

Está suscrito por el doctor *Germán Navas, Germán Varón y Roberto Camacho*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Parlamentarios yo sé que ustedes me van a entender, las prohibiciones deben tener una razón de ser, no es el hecho de prohibir por prohibir; se ha vuelto costumbre en Bogotá que se prohíbe todo, no hace ocho días cerca donde reside el doctor Roberto Camacho a las dos de la mañana le retiraron el carro a un señor dizque porque estaba mal parqueado.

Entonces yo considero que lo lógico es primero, en materia contravencional la prohibición debe ser expresa, si yo llego en este momento a Cali yo no conozco bien las vías y si no me están prohibiendo las cosas, puedo caer perfectamente en una sanción. Lo que queremos es racionalizar (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:

Prohibir por prohibir no es bueno; la propuesta del doctor Camacho y de este servidor tiende a eso; las prohibiciones deben estar expresas y deben tener la razón de ser. Después de las diez de la noche a quién perjudica que frente a la casa del doctor Camacho se estacione un vehículo; salvo por razones de seguridad.

Es una aclaración que estamos dando a las interpretaciones policivas del momento, esto es lo que estamos pidiendo para que quede claro, si no está prohibido expresamente y segundo la prohibición debe tener justificación que estorbe, pero yo no entiendo por qué una persona a la una de la mañana que se detiene aquí en la Plaza de Bolívar a mirar la Catedral, le quitan el carro y le ponen un parte.

Es racionalizar esa facultad del Estado para prohibir algo, lo hablamos con el doctor Roberto Camacho, lo estudiamos con el doctor Varón y considero que esto es sano para el país, que no se siga abusando de los ciudadanos.

Presidente:

Continúa la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el artículo nuevo.

Presidente:

Siguiente.

Secretario:

Adiciónese el Proyecto de ley número 014 de 2003 Cámara con un artículo nuevo del siguiente tenor:

Artículo nuevo. Para todos los trámites relacionados con las concesiones otorgadas para la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte del Estado, Ministerio de Comunicaciones, así como por los operadores de televisión, concesionarios de espacios y contratistas de televisión regional, regulados por la Comisión Nacional de Televisión y en general por el uso del espectro electromagnético. Se exigirá por parte de la autoridad competente certificación del contador o revisor

fiscal, en la que conste que los pagos a las sociedades de gestión colectiva, de derechos de autor y de derechos conexos encargadas de recaudar los derechos de comunicación pública de la música, se vienen cumpliendo.

Está suscrita por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Señor Presidente hay un impedimento de parte del doctor Germán Varón y también del doctor Telésforo Pedraza.

Impedimento

Por medio de la presente solicito a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión y votación del artículo nuevo relacionado con la Comisión Nacional de Televisión del Proyecto de ley 014 de 2003 Cámara, considerando que en dicha entidad labora mi esposa la señora Liliana Jaramillo Mutis.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992.

Leído el impedimento de *Germán Varón y Telésforo Pedraza*.

Presidente:

Primero el impedimento del doctor Germán Varón, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

No ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

En el mismo sentido el impedimento del doctor Telésforo Pedraza, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

No lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

En el mismo sentido la doctora Clara Pinillos, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

No aprueba la Comisión ninguno de los impedimentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Presidente. En un convenio que hacemos con los Ponentes consideramos que le podemos dar una redacción distinta para tratar de armonizar las inquietudes mías con las propuestas de los ponentes y llevarlo a la Plenaria.

Presidente:

O sea que lo retira.

Secretario:

Ha sido retirada la proposición señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Con el propósito de aportar a la discusión que tenían hace unos minutos sobre qué sucedía con las proposiciones si se negaban o no se negaban en la Plenaria, yo quiero leer brevemente dos párrafos del reglamento del Congreso.

Artículo 177. Diferencias entre el pleno y la Comisión. Las discrepancias que surgieren entre las Plenarias de las Cámaras y sus Comisiones Constitucionales acerca de proyectos de ley, no deberán corresponder a asuntos nuevos o no aprobados o negados en la Comisión Permanente respectiva.

Y mucho más categórico y coherente con esto es la parte final del artículo 180, referido al trámite en Plenarias cuando afirma no se considerarán las enmiendas negadas en primer debate; no se considerarán las enmiendas negadas en primer debate salvo que se surtan mediante el procedimiento de apelación, si esto ilustra la discusión que tienen me sentiría complacido.

Presidente:

Una solución a eso serían que los que han sido negados para ser tratados en la Plenaria, se anuncia la apelación en el día de hoy, muy bien entonces señor Secretario tome nota de esto.

Los artículos que se nieguen y que además se deje la constancia como se ha dejado de que van a ser tratados en la Plenaria se deja la constancia de que serán apelados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Presidente. Para surtir la legalidad de esto yo considero que con base en nuestro acuerdo político que hicimos para sacar adelante este proyecto, los ponentes le radicaremos en este momento a usted una apelación señor Presidente.

Presidente:

Siguiente.

Secretario:

Artículo nuevo. Deróguese la frase y los de servicios diferente al servicio público cada dos años, contenida en el artículo 51 de la Ley 769 de 2002.

Suscrito por el doctor *Germán Navas y Germán Varón Cotrino.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Cuando se tramitó el famoso Decreto Antitrámites hace algún tiempo o la ley que se cayó, se había prohibido ese cuentito de las revisiones mecánicas en servitecas, ahora aparece en esta ley revivido; yo lo que quiero volver es a lo original que acaben con ese negocito de las servitecas, no el de los gases, la revisión mecánica.

Entonces ahora como queda la han vuelto a revivir y están en el problema de si la aplican o no la aplican; se había dicho en antitrámites en la primera oportunidad que fue declarado constitucional que se acababa ese cuentito de la revisión mecánica.

Ahora con esta nueva lo han vuelto a revivir, lo que queremos es volver a lo que quiso el antitrámites original, acabar con ese negocio que solo favorecía a determinadas servitecas; obviamente lo dejo a consideración de ustedes, les pediría que por tranquilidad de los ciudadanos volvieran a lo que originalmente buscó antitrámites.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. A mí me parece que esta propuesta que hace el doctor Navas como todas del muy juiciosas, salvo lo siguiente señor Presidente, a mí no me parece que nosotros podamos en materia de esta revisión de trámites estar traspasando las facultades que tienen las autoridades locales honorable Representante Navas, para el tema de la revisión y control de los vehículos.

Y miren aquí no más honorables Representantes ahí cerca de la Iglesia del Carmen por lo menos ha habido cinco o seis accidentes derivados de imprecisiones o de irregularidades por la falta de los controles...

Interpela el honorable Representantes Germán Navas Talero:

Yo no quiero demorar esto, lo dejo y...de Plenaria, pero no seré el objeto de demora de este proyecto. Presidente lo sustentaré en Plenaria, doctor no pido que me la nieguen, la dejo así pendiente de discusión y lo sustentaré en Plenaria, porque si la niegan yo se los trámites de apelación, dejémoslo así discutido y lo sustentaré en Plenaria.

Secretario:

Queda como constancia dentro del expediente.

Proposición aditiva

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley antitrámites del siguiente tenor:

Artículo nuevo. Cuando en un acuerdo conciliatorio se incluyen bienes inmuebles para efectos de su inscripción en el registro público, el acta de conciliación es el título constitutivo y traslativo de dominio.

Suscrita por el honorable Representante *Roberto Camacho y Germán Navas Talero.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Miren señores, aquí se dictó la Ley 23 el constituyente creó la facultad a los particulares de administrar justicia a través de la

conciliación, todo estaba bien; aquí reglamentamos la conciliación y todo y a última hora el señor Superintendente de Notariado y Registro resolvió decir que las actas de conciliación doctora Gina, tiene que ser sometidas al trámite de escritura pública.

Nosotros le pedimos revocatoria directa, el doctor Sabas habló con él pero se ranchó en que tiene que ser sometida a escritura pública; esto no tiene razón de ser, nosotros vamos a presentar la demanda de ese acto de la Superintendencia con varias Universidades; pero sí podemos aclarar este punto porque la demanda se nos va a demorar dos años, lo mejor yo hablé con el doctor Iguarán que estaba acá me dijo que le parecía perfecto para acabar con esa interpretación que la Superintendencia viene dándose a la conciliación que fue creada por el Congreso.

Para mí la conciliación es una sentencia, la Superintendencia resolvió decir que no, que no era sentencia, contradiciendo a la misma Constitución; entonces yo les pido que de una vez por todas le pongamos cortapisas porque se nos va a presentar en el caso de los jueces de paz también van a comenzar a pedir que esa sentencia la llevemos a escritura pública.

Entonces ¿qué estamos haciendo en el Congreso?

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el artículo?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo nuevo propuesto.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretario:

Artículo nuevo. Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de ley 014:

Artículo nuevo. Los documentos que acompañen al Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional a una solicitud de licencia de construcción u urbanismo y/o ambiental, serán reservados siempre y cuando dicha solicitud de licencia tenga que ver con inmuebles destinados para la actividad militar y de seguridad y defensa nacional.

Ha sido leído señor Presidente, está suscrita por el doctor *Adalberto Jaimes y Germán Varón Cotrino.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Tiene un solo propósito y es evitar que cualquier particular pueda acceder a los planos, a las licencias y a las construcciones de instituciones o edificaciones dedicadas a la seguridad nacional, como pueden ser los batallones o los de la policía y que no tenga acceso todo el público. Tendrán que cumplir unos requisitos, pero tienen un carácter reservado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Yo que conozca con relación al tema y aquí hay muchas instalaciones militares en la ciudad, no creo que se haya presentado absolutamente problema alguno.

Porque lo que tiene que presentar absolutamente todas las instituciones aquí en esa materia por regulación ante las curadurías urbanas, cualquier modificación que se tenga que hacer debe pasar y debe tener el permiso correspondiente de las curadurías urbanas.

La Constitución señala claramente cuáles son los asuntos reservados y el resto son de conocimiento a través del derecho de petición, de la opinión pública; de tal manera que yo no sé hasta dónde por ejemplo mañana alguien se pueda quejar porque se está violando el procedimiento para la tramitación de cualquier licencia de construcción, cualquier modificación debe ser notificada a los vecinos.

Entonces, cómo hacemos nosotros aquí para estar modificando esa regulación que es general en materia de los procedimientos de construcción señor Presidente, eso es obligatorio, es de obligatorio cumplimiento, eso está específicamente en la ley que reglamentó, en el

decreto que desarrolló las licencias de construcción, sobre lo cual tuvimos oportunidad de referirnos aquí en una oportunidad.

Yo no sé el buen propósito y el respeto por supuesto de que las instituciones militares estén resguardadas, pero lo que no me parece es que esto le esté dando garantía para violar o para pasarse por delante un trámite al cual están obligados absolutamente todas las instituciones del Estado y todos los particulares.

Entonces yo quiero llamar a los que han hecho esa proposición a que realmente lo reconsideren, porque me parece que eso no es posible que nosotros lo hagamos.

Presidente:

El doctor Varón dice que puede dejarse para el estudio de la Plenaria. Continuemos.

Secretario:

Siguiente proposición:

Artículo nuevo. En ningún caso las actuaciones de la administración podrán establecer incentivos o bonificaciones sin sentido a los servidores públicos por la imposición de multas o sanciones y la cantidad o el valor de las mismas tampoco podrá tenerse en cuenta para la evaluación de su desempeño.

Ha sido suscrita por el doctor Germán Varón, Roberto Camacho y Germán Navas Talero señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Es muy sencillo señores Parlamentarios. Existen cierto tipo de incentivos o bonificaciones por multas que ustedes le impongan, eso ha venido denunciándose frecuentemente con el caso de la policía de tránsito.

Lo grave es que es una interpretación mía, por eso tenemos que prohibir aquí nosotros, tenemos que prohibir ese tipo de bonificaciones; porque a usted como agente de tránsito le pone la obligación que tiene que hacer diez partes al día.

Ellos lo han negado, pero sabemos que hay acuerdos interinstitucionales para recaudar determinadas sumas que termina usted pagando; con el doctor Roberto Camacho y con el doctor Varón consideramos que esto es inmoral, es decir meta quinientos autos de detención y lo voy a ascender, ponga quinientas multas y tiene usted su bonificación que revierte en él a través de fondos de vivienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire Representante Navas, yo que le tengo admiración a usted y me parece muy puesta en razón, porque esto en Bogotá a los pobres agentes de tránsito muchas veces, como ahora que quedó ahí en el Código de Tránsito que si usted se pasa en amarillo, está infringiendo las normas de tránsito.

Pero hay algo con todo respeto por usted y por el doctor Roberto Camacho y el doctor Varón, es lo siguiente, podemos nosotros en esta ley antitrámites incluir una disposición de esta naturaleza señor Presidente?

Yo también los invitaría a que en algunas de las leyes que están pendientes sobre temas de orden laboral, lo llevemos específicamente allá para hacer efectivamente esa prohibición a las entidades públicas, porque no sé honorable Representante Navas, es decir no tengo ningún inconveniente, me parece muy sano además, no se puede tampoco convertir el cumplimiento de una función, de una disposición general, para efectos de que cumplan los particulares las normas de tránsito, no se puede convertir en una norma compulsiva para poner en estrés y los señores para cumplir entonces vayan poniendo partes a diestra y siniestra.

Sobre todo porque por ejemplo mucha gente no se entera de que le pusieron un parte, muchas veces aparece registrado en el tránsito sin saber por qué; pero lo que no sé es si es conveniente o es válido que nosotros la introduzcamos aquí en esta ley antitrámites. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Además de lo que dice el doctor Telésforo yo quisiera anotar algo, yo creo que nadie doctor Germán se opone al espíritu de la norma, pero por un lado el tema de lo que anota el doctor Telésforo, es decir cuál es el trámite que se suprime.

Pero a mi juicio otro elemento que debiera ser complementario de esa norma es a quién se le endilga la responsabilidad o cuál es la sanción doctor Roberto; porque eso debería tener también una connotación penal es decir, el espíritu yo creo que lo compartimos todo y de hecho eso se ve en todas partes del país, que por debajo de la mesa le imponen unas cuotas a los reguladores de tránsito para poner una serie de multas al día y eso inclusive por lo menos en Barranquilla, es muy conocido ese caso que se reparten al finalizar el día varios de los recursos que han recaudado por debajo de la mesa.

Entonces a mi juicio para que esa norma tenga dientes hay que imponer una sanción bien de carácter administrativo que implique por ejemplo la destitución del funcionario, o bien de carácter penal que esté contemplado en una norma, pero yo la apoyaría siempre y cuando se complemente en ese sentido doctor Navas.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:

Como no existe nada que reglamente este tipo de trámites lo están haciendo, si lo prohibimos y lo hicieren ahí está la Procuraduría que les haría responsable por violación de esto.

Pero es que existe doctor no podemos cerrar los ojos y eso al policía lo obligan a hacer toda clase de informes, reducimos esos trámites, no miren que hay otro tipo de entidades que también le dicen, por tanta resoluciones a efecto de poder acceder a determinadas primas.

Acabemos con todos esos requisitos y simplemente saneemos la administración, yo sé que esto no lo consiente el gobierno, pero lo están haciendo.

Presidente:

Votación señor Secretario, alguna constancia de voto negativo, el doctor Zamir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Como ya lo expresaron en la discusión de la propuesta, tiene un fin muy loable, lo cierto es que se trata de una norma íntimamente relacionada con el Estatuto de la Función Pública o el Código Disciplinaria. Por eso voto negativamente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el artículo?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, con el voto negativo del doctor Hernando Torres, Zamir Silva, Jesús Ignacio García, J. Vives y el doctor Benedetti.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretario:

Siguiente artículo.

Artículo nuevo. Para todos los efectos legales el cabildo o autoridad indígena que representa una parcialidad o resguardo, comprobará su existencia con la presentación del acta de elección y reconocimiento de la respectiva comunidad.

Si existiere duda sobre la existencia o pertenencia étnica de una comunidad indígena, la dirección de etnias o quien haga sus veces; realizará en coordinación con el Instituto Colombiano de Antropología y de Historia o el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural y con la participación de la comunidad indígena... el estudio etnológico correspondiente dentro de los noventa días siguientes a la recepción de la petición o queja argumentada de parte interesada por el propósito de establecer los hechos motivos de la misma.

Está suscrita por el taita Lorenzo Almendra Velasco, ha sido leído el artículo nuevo señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo señor Presidente.

Presidente:

Siguiente.

Secretario:

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de ley número 014:

Artículo nuevo. *Prohibición de imponer cargas tributarias no creadas por ley.* Las Asambleas y Concejos Distritales y Municipales no podrán tramitar proyectos de ordenanza o acuerdo en materia tributaria que no tengan como fundamento la ley expedida por el Congreso de la República, mediante la cual se crea el respectivo tributo.

Así mismo no podrán tramitar proyectos en materia tributaria que reproduzcan normas que han sido declaradas nulas o suspendidas, por la jurisdicción contencioso administrativa en cualquiera de sus instancias.

En todo caso las Asambleas, los Concejos Distritales y Municipales y demás entidades territoriales están obligados a respetar los límites establecidos en la respectiva ley y no podrán establecer anticipos, ni retenciones que no se encuentren expresamente autorizados en ella.

Parágrafo. Los particulares que resulten afectados por la violación de lo dispuesto en el presente artículo, tendrán derecho a que le sea reintegrado el pago efectuado o valor presente por parte de la entidad territorial que haya realizado cobro indebido de tributo, carente de fundamento legal en los términos aquí establecidos.

La cual a su vez tendrá acción de repetición contra los funcionarios que hayan intervenido en la aprobación y trámite de las ordenanzas o acuerdos incluidos los funcionarios de la administración, a quienes se hace extensiva la prohibición consagrada en el presente artículo.

Está suscrita por el doctor Germán Varón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente. Esa fue una solicitud que hizo el gobierno explicando que en muchos municipios se reviven normas que han sido declaradas nulas por el Contencioso Administrativo.

El tema tiene una complejidad que yo creo que no da para que lo podamos debatir de manera amplia y por lo tanto solicitaría que lo pudiéramos llevar a la Plenaria en unas condiciones en donde el gobierno explicara con mayor claridad cuál es el propósito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente. El artículo es inocuo, esa materia está reglamentada en la Constitución Nacional, las Asambleas y los Concejos no tienen facultad para crear impuestos, solamente lo pueden hacer previa autorización legal.

En consecuencia ni siquiera se les ocurra me parece, para no quedar tan mal llevarlo a la Plenaria; debemos es negarlo, archivarlo y hacer de cuenta que jamás existió.

Presidente:

Le pregunto a la Comisión ¿sí niega el artículo?

Secretario:

Ha sido negado señor Presidente con el voto afirmativo en contra de la proposición de archivo del doctor Avendaño, Roberto Camacho, el doctor Germán Navas, el doctor Eduardo Enríquez, el doctor Varón y la doctora Sandra Ceballos.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretario:

Artículo nuevo. *Simplificación de trámites de registro de asociaciones de cabildos y autorizaciones tradicionales indígenas.*

Modifíquese el Decreto 1088 de 1993 en sus artículos 11,12 y 14, en los siguientes términos:

Artículo 11. *Registro de la asociación.* Una vez conformada la asociación deberá registrarse ante la dirección de etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, la cual informará de este hecho a los entes territoriales para efectos de facilitar la coordinación institucional.

Artículo 12. *Requisitos.* La solicitud de registro deberá contener los siguientes documentos: copia del acta de conformación de la asociación suscrita por los representantes de cada cabildo asociado; copia del acta de elección y reconocimiento del cabildo o autoridad indígena por la respectiva comunidad; copia de los estatutos de la asociación.

Artículo 14. En los aspectos no regulados se aplicará el Decreto 2164 de 1995 y/o los usos y costumbres de los pueblos indígenas; en ningún caso se exigirán requisitos no previstos legalmente.

Está suscrita por el honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco.

Presidente:

En consideración, brevemente doctor Lorenzo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:

Señor Presidente. Esta proposición es casi actualizando por ejemplo en el primer artículo, se actualiza como ya el anterior decreto decía que era dirección de asuntos indígenas, ahora se está actualizando diciendo que es Dirección de Etnias del Ministerio del Interior.

En el artículo 11 que son requisitos se elimina un requisito, es decir se mantienen los requisitos y se elimina, ¿cuál es el requisito que se elimina?, es que se solicita que para crear una asociación de autoridades indígenas, debe recolectarse todas las firmas de la comunidad; entonces ese es un requisito que vemos que no es necesario, porque las autoridades toman su decisión, se asocian, presentan digamos su conformación legal y presentan sus estatutos de esa asociación.

Consideramos que esos son los requisitos indispensables y no poner a recoger firmas de toda la comunidad para validar una decisión que ellos mismos le dieron en conformar la autoridad, esa es la situación.

En la última parte también es actualización de la norma, donde dice que los aspectos regulados por el Decreto 130 del 76 eso ya se agotó, entonces se le coloca la otra que es la 2164 de 1995.

Presidente:

Le pregunto a la Comisión ¿si aprueba la proposición presentada por el doctor Lorenzo Almendra?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente, por técnica legislativa señor Presidente le suplico que aprobemos esto, como modifica tres artículos en uno solo, que hagamos (...)

Continúa con el uso de la palabra el señor Secretario (...).

De eso tres artículos nuevos señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión que se haga como lo acaba de establecer el Secretario?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Artículo nuevo. Adiciónese el Proyecto de ley número 014 de 2003 Cámara con el siguiente artículo nuevo.

Artículo nuevo. *Racionalización de la conservación de libros y papeles de comercio.* Los libros y papeles del comerciante deberán ser conservados por un período de diez años contados a partir de la fecha del último asiento, documento o comprobante.

Pudiendo utilizar para efecto a elección del comerciante, su conservación en papel o en cualquier medio técnico magnético o electrónico que garantice su reproducción exacta.

Igual término aplicará en relación con las personas no comerciantes que igualmente se encuentren obligadas a conservar esta información. Lo anterior sin perjuicio de los términos menores consagrados en normas especiales.

Está suscrita por el doctor *Adalberto Jaimes* y el doctor *Germán Varón Cotrino*.

Presidente:

En consideración la proposición, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretario:

Artículo nuevo. Adiciónese el siguiente artículo:

Artículo nuevo. *Racionalización de trámites en materia de educación superior.* Con el objeto de evitar duplicidad de funciones y agilizar los trámites y procesos en materia de educación superior y de conformidad con lo dispuesto con los artículos 2º y 23 del Decreto 2230 de 2003; las funciones de fomento, inspección y vigilancia de la educación superior serán desarrolladas de manera integral por el Ministerio de Educación Nacional incluyendo aquella de fomento que aún desarrolla el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.

El Ministerio de Educación Nacional financiará el cumplimiento de las funciones de fomento, inspección y vigilancia de la educación superior con los recursos del 2% a que hace referencia el literal d) del artículo 43 de la Ley 30 de 1992.

Parágrafo. El Instituto Colombiano para el fomento de la educación superior ICFES conservará sus funciones de evaluación de la educación y en adelante se denominará Instituto Colombiano para el fomento de la evaluación y el seguimiento de la educación Icfes.

Suscrita por el doctor *Adalberto Jaimes* y *Germán Varón Cotrino*.

Presidente:

En consideración la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente. Es que a mí esa proposición me parece que es improcedente en este proyecto de ley, no solamente están reformando la Ley 31 que además le están quitando una función al Icfes; entonces aquí no se trata de supresión, ni de racionalización de trámites.

Entonces nosotros no podemos venir aquí a alterar las funciones de los distintos organismos del Estado, yo pediría que negáramos esa proposición.

Presidente:

En consideración la propuesta ¿la aprueba la Comisión o la niega?

Secretario:

Ha sido negada señor Presidente.

Presidente:

Siguiente proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Quiero una vez terminen de leer las proposiciones que están, para pedir de nuevo la reconsideración de una proposición que aquí fue negada muy rápidamente y que yo considero que sí elimina trámites, pero que además libera los Concejales y Diputados de futuros problemas. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Dejemos las constancias doctor Telésforo. Continuemos.

Secretario:

Artículo nuevo. *Reserva legal de permiso, licencias o requisitos.* Para el ejercicio de la actividad privada nadie podrán exigir permisos previos, ni requisitos sin autorización de la ley.

En materia de imposición a los particulares o de exigencias, permisos, autorizaciones o requisitos, para el desarrollo de sus actividades o el ejercicio de sus derechos, no cabrán las interpretaciones extensivas o analógicas de las leyes. De tal forma que las facultades para imponerlos tienen que ser siempre taxativas y expresas.

Cuando la ley haya conferido a las autoridades públicas facultades de instrucción general, o interpretación de las materias sometidas a su competencia, no podrán ejercerse independientemente de la denominación que se atribuye a los respectivos actos administrativos, para establecer a los particulares autorizaciones o requisitos diversos a los expresamente previstos en la Constitución Política.

La ley y las ordenanzas departamentales, los acuerdos municipales y los decretos reglamentarios que regulen la respectiva materia.

Está suscrita por el doctor *Germán Varón* y el doctor *Adalberto Jaimes*.

Presidente:

En consideración la proposición, ¿la niega la Comisión?

Secretario:

Ha sido negada señor Presidente.

Presidente:

Siguiente.

Secretario:

Adiciónese el siguiente artículo nuevo al Proyecto de ley 014:

Artículo nuevo. *Tasas de verificación de procesos de condiciones sanitarias o de realización de análisis de riesgo de bienes a importar.* Las tasas de verificación de procesos de condiciones sanitarias o de la realización de análisis de riesgo de bienes a importar, serán establecidos por ley y serán el único gasto a cargo del empresario.

En consecuencia se prohíbe a toda entidad pública el cobro de pasajes, viáticos o cualquier otra derogación de similar naturaleza la persona natural o jurídica que requiera del respectivo servicio.

Suscrita por el doctor *Germán Varón* y el doctor *Adalberto Jaimes*.

Presidente:

¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido negada señor Presidente.

Para una moción de orden la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Oyendo leer estas proposiciones señor Presidente, resulta que ellas se refieren a asuntos que venían en el proyecto y que se acordaron eliminar, entonces ahora por la vía de artículos no la quieren volver a presentar a consideración de la Comisión. Yo considero que eso es falta de seriedad señores ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Hay unas solicitudes que hace el gobierno, si no está el gobierno para explicarlas yo las he suscrito como ponente, acepto la decisión de la Comisión; pero doctor Jesús no es falta de seriedad es más le quiero contar que esa proposición la presentó usted en la anterior legislatura.

Entonces yo acogiendo un poco esas inquietudes, recogí la propuesta y la volví a suscribir.

Presidente:

Ya está negada no vamos a pelear ahora por eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Yo lo que quiero significar es que ese artículo venía en el cuerpo del proyecto y se eliminó y ahora viene a través de una proposición nueva a consideración de la Comisión.

Presidente:

Siguiente proposición.

Proposición

Adiciónese el siguiente artículo:

Artículo nuevo. *Simplificación del trámite para la comercialización de plaguicidas de uso doméstico.* Para la comercialización de los plaguicidas de uso doméstico, únicamente se requerirá el concepto toxicológico expedido por el Ministerio de la Protección Social.

En consecuencia no habrá lugar a la obtención de registro sanitario ante el Invima, quien se encargará de la vigilancia y control de estos productos de conformidad con lo establecido en la ley.

El término para su expedición será de sesenta días prorrogables por un período igual.

Señor Presidente ha sido leída la proposición, suscrita por el doctor *Germán Varón* y *Adalberto Jaimes*.

Presidente:

¿Aprueban la proposición?

Secretario:

Ha sido negada señor Presidente.

Presidente:

Continúa.

Secretario:

Adiciónese el siguiente artículo:

Artículo nuevo. *Supresión de trámites para proyectos de promoción minera.* Elimínese el artículo 3° de la Ley 156 de 2001, la expresión siempre y cuando estén aprobados por la autoridad minera.

Suscrita por el doctor *Germán Varón* y el doctor *Adalberto Jaimes*.

Presidente:

¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido negada señor Presidente.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretario:**Proposición**

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de ley 014:

Artículo nuevo. *Flexibilización de plazos para intervención y reforzamiento de edificaciones destinadas a transporte.* Adiciónese el siguiente inciso al artículo 54 de la Ley 400 de 1997:

Inciso nuevo. La intervención y reforzamiento de las edificaciones indispensables destinadas al transporte de personas y productos, deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2007.

Suscrita por el doctor *Adalberto Jaimes* y el doctor *Germán Varón Cotrino*.

Presidente:

En consideración la proposición:

Secretario:

Ha sido negada señor Presidente, con los votos positivos del doctor *Tonny Jozame*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señor Presidente. Nosotros hemos dicho con franqueza aquí y estamos ratificando lo que presentó el gobierno como artículo nuevo, en ese orden de ideas lo hemos presentado obviamente lo han negado, pero estamos reconsiderando el mismo acuerdo como se ha dicho que lo vamos a discutir con los ponentes y lo presentamos en la Plenaria.

Yo solicito respetuosamente como hemos hablado en el sentido de que vamos a apelar la decisión para que vaya a Plenaria.

Presidente:

Siguiente.

Secretario:

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto 014 de 2003 Cámara:

Artículo nuevo. *Racionalización de los plazos para la expedición del certificado de carencia de informes.* Adiciónese el artículo 89 del Decreto 2150 de 1995 con los siguientes incisos:

Inciso nuevo. Los organismos del Seguridad del Estado y demás entidades competentes obligadas a suministrar la información requerida por la Dirección Nacional de Estupefacientes para efectos de la expedición del certificado de carencia de informes; deberán adoptar en coordinación con esta, los mecanismos tecnológicos necesarios que permitan su atención oportuna. Para tal efecto celebrarán los convenios interinstitucionales que sean necesarios.

Cuando la Dirección Nacional de Estupefacientes solicite a las entidades competentes aclaración de la información suministrada, estas deberán manifestarlo dentro del plazo máximo que para tal efecto fije el Gobierno Nacional.

Los organismos de seguridad del Estado encargados de practicar las visitas de inspección para el control de sustancias químicas, que sirven de base para el procesamiento de estupefacientes de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Estupefacientes deberá destinar el personal suficiente para que su realización se lleve a cabo dentro del plazo máximo que establezca el Gobierno Nacional.

El decreto que se expida en desarrollo de este artículo establecerá el término para que la Dirección Nacional de Estupefacientes, expida el certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes; el cual guardará concordancia con los fijados a las autoridades competentes para los fines aquí establecidos.

Suscrita por el doctor *Germán Varón Cotrino* y *Adalberto Jaimes*.

Presidente:

En consideración la proposición, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

No ha sido aprobada señor Presidente, ha sido negada.

Presidente:

Siguiente.

Secretario:

Artículo nuevo. Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de ley 014 de 2003 Cámara:

Artículo nuevo. *Inscripción de actos jurídicos, hechos y providencias judiciales y administrativas en el registro civil.* La inscripción de todos los actos jurídicos, hechos jurídicos y providencias judiciales y administrativas relacionadas con el estado civil, o que lo afecten, podrán efectuarse en cualquier oficina de registro del servicio del estado civil del territorio nacional o en los consulados de Colombia en el exterior.

Parágrafo 1°. Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, el respectivo registro debe quedar consignado el lugar de ocurrencia o celebración del acta o hecho generador del registro.

Parágrafo 2°. El funcionario de registro civil del lugar en donde se efectúa la inscripción del estado civil, deberá enviar copia del serial al funcionario de registro civil del lugar en donde ocurrió o se celebró el acto o hecho para los fines que requieran las autoridades y la dirección nacional de registro civil.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente. Aunque leyeran aquí...entiendo que ese artículo modifique en algún momento funciones notariales, que antes se hacía; entonces yo pido que me acepten el impedimento y lo puedan votar.

Presidente:

En consideración el impedimento del doctor Velasco, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Señores Representantes, señor Presidente, el impedimento del doctor Velasco para este tipo de temas fue aprobado en sesión anterior desde que se inició el trámite de este proyecto.

Me permito acabar de leer el artículo.

Así mismo el funcionario de registro civil del lugar donde se efectúe una modificación o corrección de una inscripción del estado civil que genere apertura de nuevo serial, deberá comunicar por escrito al funcionario de registro del lugar en el que se encuentre el original de la inscripción.

Para que esta consigne la respectiva nota a que haya lugar, con copia de la dirección nacional del registro civil.

Ha sido leída la proposición.

Presidente:

En consideración la proposición, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

No la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretario:

Proposición

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 749 de 2002 el cual quedará así:

Artículo 12. *De la acreditación.* La acreditación de los programas técnicos profesionales y tecnológicos es el acto voluntario por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos, hacen de la comprobación de que una institución desarrolla con altas condiciones calidad, sus programas técnicos profesionales y/o tecnológicos.

Define su organización, establece su funcionamiento y da cumplimiento a su función social.

La acreditación tiene el carácter de voluntario y temporal y se rige por la reglamentación que fije el Gobierno Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA); igualmente la proposición consigna una modificación al artículo 11 que me permito leer:

Modifíquese el artículo 11 de la Ley 749 de 2002 la cual quedará así:

Artículo 11. Las instituciones técnicas, profesionales y tecnológicas por su naturaleza, son las instituciones de educación superior llamadas a liderar la formación técnica profesional y tecnológica en el país y a responder con calidad la demanda de este tipo de formación.

No obstante lo anterior, las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas podrán ofrecer programas profesionales solo a través de ciclos propedéuticos, cuando se deriven de los programas de formación técnica y tecnológica y siempre que cumplan con los requisitos mínimos de calidad.

Señor Presidente han sido leídos los dos artículos nuevos propuestos por la doctora Rosmery Martínez, Germán Varón, José Luis Flórez, Teodolindo Avendaño.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Señor Presidente. Presidente un impedimento porque mi familia tiene instituciones técnicas que se verían afectadas.

Presidente:

Le pregunto a la Comisión ¿si aprueban el impedimento?

Secretario:

Ha sido aprobado el impedimento de la doctora Griselda Janeth Restrepo, el cual le solicito que me lo consigne por escrito.

Presidente:

Doctor Barlahán en el mismo sentido, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado el impedimento.

Presidente:

Le pregunto a la Comisión ¿si se aprueban los dos artículos?

Secretario:

Han sido aprobados los dos artículos nuevos suscritos por la proposición de la doctora Rosmery Martínez, Germán Varón, José Luis Flórez y Teodolindo Avendaño.

Proposición aditiva

Artículo nuevo. *Trámites relacionados con la protección de saberes y derechos ancestrales de los grupos étnicos.* Las comunidades y autoridades respectivas de los grupos étnicos poseen ancestralmente el derecho y la facultad para decidir sobre sus conocimientos colectivos, su idioma, integridad cultural, conocimientos de medicina y medicamentos tradicionales.

Sus prácticas curativas, producción alimentaria, valores genéticos, bioseguridad, biotecnología, biodiversidad y manejo de sus recursos biológicos; acorde con el postulado constitucional de protección y reconocimiento de la diversidad étnico cultural, el Gobierno Nacional previa consulta y concertación con las autoridades tradicionales y organización indígena.

Establecerá dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, una reglamentación especial para preservar los haberes y derechos de los mencionados grupos, prevenir y sancionar su saqueo y piratería y establecer los procedimientos pertinentes para convalidar sus derechos a través de patentes ante la autoridad competente cuando ellos así lo decidan, cuyos trámites para estos asuntos serán gratuitos para las comunidades y autoridades étnicas.

Está suscrito por el honorable Representante *Lorenzo Almendra Velasco.*

Presidente:

En consideración, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba la Comisión señor Presidente.

Presidente:

Siguiente.

Secretario:

Señor Presidente esto ya se había puesto en consideración.

Aforos. Deróguese los artículos 31, 32 y 33 de la Ley 756 de 2002.

Presidente:

En consideración el artículo leído, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo nuevo.

Han solicitado la reapertura señor Presidente.

Presidente:

Se propone la reapertura de la proposición anterior, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido reabierto el artículo nuevo señor Presidente.

Presidente:

Léalo doctor Emiliano.

Secretario:

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de ley 014:

Artículo nuevo. *Aforos.* Deróguese los artículos 31, 32 y 33 de la Ley 756 de 2002.

Está suscrita por el doctor Germán Varón.

Presidente:

En consideración, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

No lo aprueba señor Presidente, ha sido negada.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretario:

Artículo nuevo. *Requisitos para el funcionamiento de establecimientos comerciales.* En ningún caso podrá autorizarse el

funcionamiento de establecimientos de comercio que desarrollen actividades que atenten contra la seguridad, la tranquilidad, la salubridad y la moralidad públicas y carecerán de todo valor las disposiciones de las autoridades administrativas en sentido contrario.

Cualquier ciudadano podrá acudir a la acción de cumplimiento para hacer valer lo dispuesto en el presente inciso, incluyendo la derogatoria de actos administrativos que contravengan su contenido.

Se presume que un establecimiento de comercio adelanta las actividades a que se refiere el inciso anterior, cuando en su interior se patrocine el ejercicio de la prostitución, se expendan licores a menores de edad o se almacenen o comercialicen sustancias si coactivas o que produzcan dependencia física o síquica y que para su venta requiera autorización especial o cuando se dediquen a la explotación de la pornografía infantil.

Está suscrita por los honorables Representantes *Germán Navas y Germán Varón*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

El artículo 30 es muy amplio, entonces algunas instituciones familiares me han pedido que se precise exactamente esto, es decir no tengo ningún interés, pero es mejor que exista el instrumento para regular la facilidad con que pueden abrirse establecimientos comerciales hoy en día.

Esto busca evitar que so pretexto de cualquier cosa nos ponga un prostíbulo para menores, expendio de drogas; entonces es para precisar un poquito más el alcance del artículo 30 que es muy amplio, yo considero que esto es sano, en defensa de la infancia, defensa de su vecindario.

Porque si miran el artículo 30 es muy fácil votarlo, yo les pediría que precisemos para aclarar el alcance del artículo 30.

Presidente:

Honorables Representantes aquí hay una observación del Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, honorables Representantes de la Comisión Primera, cuando se conformó la subcomisión y ayer por solicitud de la Mesa Directiva se les dio traslado a la subcomisión de ponentes y a los ponentes de todas las proposiciones que habían sido allegadas a la secretaría general.

Este artículo 30 ya fue aprobado, yo ayer les trasladé a todos las proposiciones nuevas, como las proposiciones que habían a los diferentes artículos; cuando se presentó hoy el informe se entregó y se aprobó el artículo 30 que en este momento se pretende modificar, además que no se ha reabierto si se va a modificar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Secretario excúseme, yo no estoy modificando el artículo 30, estoy adicionándolo, qué dice ahí, es distinto, la adición es distinto a lo existente; les ruego el favor que si me concede la apertura para esta adición que es sana.

Presidente:

Se le pregunta a la Comisión ¿si aprueba la reapertura de este artículo?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

En consideración el texto leído, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el texto leído señor Presidente, suscrito por el doctor Germán Navas.

Presidente:

Siguiente.

Secretario:

Doctor Navas hay otra al artículo 28, el artículo 28 tendrá un inciso adicional del siguiente tenor:

Entonces tocaría solicitar la reapertura del artículo 28, si ustedes quieren yo leo primero lo que está consignado en este documento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo estoy pidiendo una adición para que se le facilite al ciudadano reclamar contra el impuesto predial, cuando este supera el valor comercial; en este momento ustedes tienen que aportar lo siguiente, usted tiene que llevarlo el avalúo de un perito, usted tiene que llevar fotografía del inmueble, usted tiene que llevar para reclamar en este momento un estimativo del valor comercial del área.

Entonces yo lo que digo es, si usted va a reclamar anticipe de una vez el peritazgo y que la administración demuestre lo contrario; le voy a suprimir tres trámites al ciudadano, yo reclamo esto no vale esto, vale menos.

Ahora se le pone un límite, nunca se nos puede jugar a que sea menos del 70% de lo que hay ahí, porque son tres y cuatro trámites; hombre digámosle al ciudadano usted quiere reclamar, bueno preséntenos de una vez por anticipado el peritazgo y nosotros miráremos el resto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Sería para preguntarle al doctor Navas, si los que tenemos alguna propiedad en Bogotá no estaríamos impedidos para votar ese artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor es que es para reclamar, es el proceso de reclamación lo que estamos modificando, es eso; ahora si alguien está reclamando ahoritica es válido, pero si no está reclamando no tendría por qué hacer uso de este mecanismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Gracias señor Presidente. Este proyecto se presentó el año pasado y fue negado ya, ahora se está tratando de meter como un artículo y la verdad es que quien no tiene cómo pagar esos peritos, entonces terminaría siendo el avalúo mejor para los ricos que para los pobres.

Entonces yo pediría que lo negáramos este artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctora esto no fue negado, por el contrario (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero (...)

Hay un proyecto de ley que en este momento está en Senado; pero mire doctor está tan demorado eso que la gente está reclamando ahoritica, yo lo que digo es ahora si no quieren no lo hagan, hombre por qué ponen al ciudadano a hacer cuatro vueltas. Por el bien de los ciudadanos ayudémosle en esto.

Presidente:

En consideración la propuesta, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

No se puede establecer mayoría señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Declaro mi impedimento para votar ese artículo por ser propietario y de pronto poderme beneficiar de ello.

Presidente:

Los impedimentos del doctor Jesús Ignacio García, Zamir Silva, Telésforo Pedraza, la doctora Clara Pinillos, Hernando Torres, Rosmery Martínez, por los motivos que aducen; los aprueba la Comisión?

Secretario:

Uno por uno señor Presidente.

Presidente:

Por eso lo que he hecho es relacionar las personas que se están declarando impedidas por el mismo hecho.

Entonces impedimento del doctor Hernando Torres, ¿lo aprueban?

Secretario:

No señor Presidente, no lo aprueban.

Presidente:

Impedimento del doctor Jesús Ignacio García, ¿lo aprueban?

Secretario:

No señor Presidente, no lo aprueban.

Presidente:

Impedimento del doctor Telésforo Pedraza, ¿lo aprueban?

Secretario:

No señor Presidente, no lo aprueban.

Presidente:

Impedimento del doctor Carlos Arturo Piedrahíta, ¿lo aprueban?

Secretario:

No señor Presidente, no lo aprueban.

Presidente:

Impedimento de la doctora Myriam Paredes, ¿lo aprueban?

Secretario:

No señor Presidente, no lo aprueban.

Presidente:

Impedimento de la doctora Clara Pinillos, ¿lo aprueban?

Secretario:

No señor Presidente, no lo aprueban.

Presidente:

Impedimento del doctor Zamir Silva, ¿lo aprueban?

Secretario:

No señor Presidente, no lo aprueban.

Presidente:

Impedimento del doctor Germán Varón, ¿lo aprueban?

Secretario:

No señor Presidente, no lo aprueban.

Presidente:

Impedimento de la doctora Sandra Ceballos, ¿lo aprueban?

Secretario:

Tampoco lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Impedimento de la doctora Rosmery Martínez, ¿lo aprueban?

Secretario:

Tampoco lo aprueban señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Para dejar constancia que no voto ninguno de esos impedimentos porque todos se refieren a la misma causa que yo he invocado para declararme impedido.

Por consiguiente moralmente y legalmente creo que no puedo votar en ese caso.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el artículo?

Secretario:

Han pedido verificación señor Presidente.

Presidente:

Impedimento del doctor Reginaldo Montes, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

No ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente. No he votado ningún impedimento en razón a que la causa que los ha originado por la cual yo me declaré impedido.

Presidente:

Verifiquemos la votación. Por favor me dejan esas constancias por escrito.

Secretario:

El artículo 28 fue aprobado el texto que venía en la ponencia, la proposición aditiva del doctor Germán Navas ya fue leído.

Honorables Representantes que estén por la aditiva al artículo 28, les ruego por favor levantar la mano.

Doce (12) honorables Representantes por la aditiva.

Honorables Representantes que no estén de acuerdo con esta aditiva, por favor levantar la mano.

Ocho (8) honorables Representantes que no están de acuerdo.

Señor Presidente en consecuencia la proposición fue aprobada.

Presidente:

Artículo 30, aquí se había aprobado la supresión del 30, luego ahora se aprobó una proposición aditiva al 30 que había sido suprimido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Si el artículo no se reabrió su discusión, esa aditiva es irreglamentaria.

Presidente:

Entonces para que quede clara la situación, ¿yo propondría se reabre?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente. Que la secretaría certifique, el 30 se reabrió precisamente para poder estudiar la aditiva.

Secretario:

Señor Presidente, el artículo 30 inicialmente en el texto que pasaron la Comisión fue suprimido, cuando el doctor Germán Navas pasó la proposición el artículo estaba suprimido, se reabrió el artículo 30, se aprobó la adición del doctor Germán Navas; pero el texto que viene en la ponencia no ha sido aprobado.

Presidente:

Entonces le pregunto a la Comisión si aprueban el texto que viene en la ponencia del artículo 30.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente. Si no se había aprobado el artículo original, cómo podía añadirse algo?

Presidente:

Fue reabierto, se aprueba una adición; el Secretario me dice que no estaba aprobado el texto original. Entonces hay que hacer una de dos cosas o no procede esa aditiva o hay que aprobar completamente el artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente. No queda como aditiva, queda como un artículo nuevo, el artículo 30 quedará así después de haberse reabierto por voluntad de la Corporación.

Presidente:

Pero falta el texto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

El texto es la aditiva que pasaría a ser un artículo nuevo, artículo 30 quedará así, simplemente hacer esa modificación.

Presidente:

Doctor Vélez, lo que pasa es que queda cojo por esto, porque se reabrió el artículo, se adicionó, pero falta el otro texto la primera parte, entonces queda cojo, se agrega un inciso a un texto que no estábamos aprobando todavía porque la reapertura no implica la aprobación del resto del artículo.

Entonces tendríamos que aprobar el artículo 30 completo, ya que está aprobada la reapertura eso es lo que le pregunto a la Comisión; le pregunto a la Comisión ¿aprueba el texto completo del artículo 30 con la adición?

Secretario:

No lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Vigencia.

Secretario:

El artículo de la vigencia que corresponde al 144 ya fue aprobado.

Presidente:

Título del proyecto.

Para una moción de orden el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente. No puede estar ya aprobada la vigencia sin que se termine de aprobar la ley, tendríamos que reabrir ese artículo y votarlo.

Presidente:

Doctor Velasco el señor Secretario me ha certificado que estaba aprobado.

Secretario:

Honorable Representante Luis Fernando Velasco, en el documento que suscribieron todos los honorables Representantes miembros de la Comisión de ponentes y subcomisión designada por el Presidente, se pasó el artículo 144 de vigencia el cual ya fue aprobado con una proposición suscrita por el doctor Jesús Ignacio García, la cual me permito leer:

Proposición

El artículo 144 quedará así:

Artículo 144. *Vigencia y derogatoria.* La presente ley rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente. Yo tengo una pregunta, ¿se puede aprobar el artículo de vigencia antes que termine de debatirse la ley?, es lo que me están diciendo; por favor yo lo que estoy proponiendo es que se reabra el artículo de la vigencia para que lo votemos en este momento cuando ya debatimos toda la ley.

Presidente:

La Presidencia obró con base en la certificación del Secretario.

¿Le pregunto a la Comisión si reabre el artículo de la vigencia?

Secretario:

Ha sido reabierto el artículo 144, la vigencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señor Presidente. Antes de entrar en la vigencia, yo quiero solicitarle respetuosamente estamos consignando con los ponentes una apelación a los artículos que fueron negados.

Presidente:

Vigencia.

Secretario:

Vigencia. El artículo 144 quedará así:

Artículo 144. *Vigencia y derogatoria.* La presente ley rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Leída la vigencia.

Presidente:

En consideración la vigencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos, de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.

Leído el título señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que el proyecto de ley pase a Plenaria?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Se designan los mismos ponentes.

Sigamos con los tres proyectos que tienen ponencia para archivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Para que la secretaría certifique que el autor del proyecto del cual soy ponente el 059 de 2003 fue retirado.

Secretario:

Honorable Representante, señor Presidente, ese proyecto tiene ponencia, pero el autor el día de hoy radicó una solicitud de retiro frente a la cual tiene que pronunciarse la Comisión.

Presidente:

Se está solicitando el retiro por parte del doctor Jaime Amón, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el retiro del proyecto señor Presidente.

Presidente:

En consideración los tres proyectos que tienen ponencia para archivo por favor. Las constancias por escrito.

Secretario:

Proposición

Archívese el Proyecto de ley número 236 de 2004, “por medio de la cual se establecen cupos especiales en las universidades e instituciones públicas de educación superior, para estudiantes de los grupos étnicos desplazados por la violencia, hijos de miembros de la fuerza pública caídos en combate”.

Ha sido leída la proposición con que termina la ponencia señor Presidente, suscrita por *Oscar Arboleda, Carlos Piedrahíta, Armando Benedetti.*

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, con el voto negativo del Taita Lorenzo Almendra.

Presidente:

Siguiente.

Secretario:

Proyecto de ley número 258 de 2004 Cámara, “por la cual se reforma la justicia”.

Proposición

Por las anteriores consideraciones solicito a los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de Ley Estatutario número 258 de 2004 Cámara, “por la cual se reforma la justicia”.

De los honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido archivado señor Presidente.

Presidente:

Siguiente proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 198 de 2003 Cámara, 04 Senado, “por la cual se adiciona el artículo 11 y se modifica el artículo 30 de la Ley Estatutaria de la Administración Pública.

Proposición

Por las anteriores consideraciones solicito a los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de Ley Estatutario número 198 de 2003 Cámara, 04 Senado, “por la cual se adiciona el artículo 11 y se modifica el artículo 30 de la Ley Estatutaria de la Administración Pública.

Suscrito *Carlos Arturo Piedrahíta, Tonny Jozame, Milton Rodríguez*.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la proposición, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el informe de ponencia señor Presidente.

Presidente:

Quien me puede hacer el favor de llamar al Presidente de la Cámara para que nos de unos minutos más, antes de abrir el registro. El compromiso con el doctor Alonso era que a los doce y media lo abría. ¿Podemos verificar?

Para una moción de orden el honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Presidente. Excúseme, pero aquí juguemos limpio porque es que la verdad están pidiendo, nosotros queremos que quede gravado exactamente a qué horas se abrió el registro en la Plenaria para evitar cualquier circunstancia un poquito dudosa, que quede claramente

porque estamos aquí viciando unos proyectos importantes y la verdad es que estamos en problemas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Doctor Adalberto nosotros no estamos viciando nada, le pido por favor que mida sus expresiones, nosotros simplemente hemos contribuido a darle trámite a todos los proyectos de ley que se han presentado a consideración en la sesión de hoy.

Señor Presidente. En nombre de la Bancada Liberal, queremos darle a usted nuestros muy sinceros agradecimientos por la forma democrática, imparcial y con gran respeto por la autonomía parlamentaria, como usted manejó y dirigió las sesiones de esta Comisión. Gracias Presidente.

Secretario:

Señor Presidente, el señor Secretario General de la Cámara, me informó que a las doce y quince abrió el registro.

Presidente:

Se levanta la sesión. Quiero decirles algo, yo quiero darles las gracias a todos por la colaboración, por la paciencia, en nombre del doctor Oscar Arboleda que tuvo que viajar y esperamos que aquí hayamos cumplido el deber si quiera de mediana forma y como decimos en mi tierra disculpen todo lo malo. Muchas gracias.

Unas gracias a todo el personal de la Comisión, al Secretario, al Subsecretario.

Secretario:

Siendo las 12:20 minutos se ha levantado la sesión, se les agradece a todos.

El Presidente,

Tonny Jozame Amar

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga